



AYUNTAMIENTO
Alhama de Murcia
Concejalía de Protección Civil

PLAN DE EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL DE LAS FIESTAS PATRONALES 2024

NUEVO RECINTO FERIAL

DESFILE DE CARROZAS

CONCIERTOS EN CAMPO DE FUTBOL

AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA

Capitulo 0. Nuevo Recinto Ferial.....	8
Cap 1. Identificación de los titulares y emplazamiento de la actividad.....	8
Cap 2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FÍSICO EN EL QUE SE DESARROLLA	10
Cap 3. INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS.....	15
Cap 4. INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN	37
CAP 5. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES	39
Cap 6. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIAS.....	40
Capitulo 7. Desfile de Carrozas Tiradas por Tractores	45
Cap.8 Identificación y Análisis de Riesgos.....	46
Cap 9. Medidas Preventivas y de Protección	47
Cap 10. Plan de Actuación ante Emergencias	48
Cap 11. Estructura Organizativa y Responsabilidades.....	48
Cap 12. Implantación y Mantenimiento del Plan	49
Cap 13. Conclusiones	49
Capitulo 14. Concierto en Campo de Fútbol	49
Cap15. Introducción y Objetivos.....	49
Cap 16. Descripción del Evento y del Lugar	50
Cap 17. Marco Legal.....	52
Cap18. Identificación y Análisis de Riesgos	52
Cap19. Medidas Preventivas y de Protección	54
Cap20. Estructura Organizativa y Personal	56
Cap21. Plan de Actuación ante Emergencias	57
Cap22. Integración del Plan en Otros de Ámbito Superior	60
Anexos.....	61
ANEXO I. RECINTO FERIAL.....	62
PUNTOS SANITARIOS Y DE SEGURIDAD.....	62
PUNTOS DE ENCUENTRO Y EVACUACIÓN.....	63
HIDRANTES.....	64
ARMARIOS ELÉCTRICOS	65
RUTA DE ACCESO DE BOMBEROS EN CASO DE EMERGENCIA.....	66
RUTA DE ACCESO DE POLICIA LOCAL EN CASO DE EMERGENCIA.....	68
RUTA DE ACCESO DE AMBULANCIA EN CASO DE EMERGENCIA.....	70
ANEXO II. LAS CARROZAS	71
PUNTOS SANITARIOS Y DE SEGURIDAD	71
PUNTOS DE ENCUENTRO.....	72
HIDRANTES.....	73
ARMARIOS ELÉCTRICOS	74
ANEXO III. CERRAMIENTO SEGURIDAD DE LA CASA FUENTE DEL SOL Nº 3	75
ANEXO IV. ZONA DE LAS PEÑAS.....	76
ANEXO V. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y RESPONSABILIDADES	78
ANEXO VI. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA.....	79

INTRODUCCIÓN y MARCO LEGAL:

Introducción

Un Plan de Autoprotección -más allá del carácter preceptivo que la normativa pueda establecer sobre su necesidad- puede describirse como el diseño de una serie de 'respuestas anticipadas' a la eventual materialización de amenazas o riesgos sobre un evento, establecimiento o instalación.

La Autoprotección, respecto del recinto de las fiestas municipales de Alhama de Murcia, se proyecta sobre el conjunto de elementos humanos y recursos materiales que intervendrán como sujetos activos del mismo (organización); así como -y de manera esencial- sobre un aforo aproximado de entre 3.000 y 5000 personas (sujetos pasivos) que pueden asistir como asistentes. Teniendo en cuenta la superficie general del recinto, que supera con creces los 15.000 metros cuadrados, a los que tan sólo hay que restar una pequeña superficie, que no reduce el aforo predeterminado. Se trata de un espacio ocupado por cuatro instalaciones móviles y un área adjunta a las mismas, vetada al público en general en el que se ubican los servicios de las propias instalaciones, incluyendo los elementos que aportan energía eléctrica.

En este punto es oportuno señalar que el conjunto del recinto se ofrece, per se, como un espacio sin dificultades para el normal desarrollo de personas, incluso de aquellas con movilidad reducida, zonas de evacuación que superan con creces las que se establecen aún en las normativas más restrictivas, por lo que desde una visión macro del lugar y de los eventos a desarrollar podemos identificar el conjunto del recinto como muy seguro atendiendo, sin perjuicio de lo señalado, que se desplegarán las medidas preventivas, como se verá, con arreglo a los análisis y evaluación de riesgos que se expondrán en el presente plan.

Aún a riesgo de parecer reiterativos subrayamos que la cifra de aforo estimado, por el departamento correspondiente del Ayuntamiento, permite hasta las cinco mil personas, que ha quedado dicho, siendo esta cifra la de mayor estimación previsible, si bien, la capacidad del recinto, restada incluso la superficie de las instalaciones no fijas mencionadas, podría ser muy superior.

Ante la imposibilidad de poder adelantar una cifra que podamos citar con un definitivamente preciso grado de certeza y/o seguridad, sí que tenemos algunas referencias que pueden orientarnos de forma razonable sobre el público asistente. Este evento se ha venido celebrando en años anteriores en el mismo recinto y con una configuración similar al que nos referimos en el

presente plan. Teniendo en cuenta todo lo mencionado no hay elementos objetivos que nos lleven a estimaciones diferentes.

Sin perjuicio de lo que acaba de mencionarse es imperativo que se redacte un Plan de de Emergencias de Protección Civil, en virtud de la Ley de Protección Civil y Emergencias de la Región de Murcia, la Ley del Sistema Nacional de Protección Civil y aplicando los criterios establecidos en la reciente modificación estatal de la Norma Básica de Protección Civil del año 2023.

El Plan debe ser realizado por el organizador del evento; en este caso, el Ayuntamiento de Alhama de Murcia. Debe ser realizado con arreglo a lo establecido en las funciones y capacitaciones en materia de Autoprotección de ingeniero o de Técnicos Superiores en Coordinación de Emergencias y Protección Civil como queda establecido en el Real Decreto 906/2013, de 22 de noviembre por el que se establece el mencionado título académico.

El Plan de Autoprotección se realiza por parte de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, institución bajo la propia personalidad jurídica del Ayuntamiento por lo que debe someterse al servicio técnico que se estime conveniente. Igualmente corre a cargo del Ayuntamiento la contratación de los recursos externos, así como la movilización de los recursos propios en materia de prevención y respuesta en caso de emergencias.

Por otra parte no puede obviarse que el Estado ha definido una escala que identifica el nivel de amenaza que el conjunto de la Nación enfrenta respecto del fenómeno del 'Terrorismo Yihadista'. La escala tiene 5 niveles, siendo el 1 el riesgo más bajo y el 5 se describe como 'Riesgo Inminente de Atentado Terrorista'. En este momento el Estado mantiene establecido un nivel '4' de alerta reforzado, lo que se describe como "Riesgo Alto de Ataque". Así pues, este documento no se separará ni un ápice de la valoración general que el Gobierno de España ha establecido, si bien sí realizará el oportuno análisis de riesgo teniendo en cuenta la celebración del evento de tal manera que se puedan sugerir la implementación de aquellas medidas preventivas que se consideren oportunas, especialmente medidas de seguridad autoprotectivas, pues las medidas de seguridad física en el ámbito de la respuesta operativa antiterrorista son competencia exclusiva de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, en virtud de lo establecido en la Ley Orgánica 2/1986 de FCS.

El presente Plan firmado por quien suscribe se somete al criterio del Ayuntamiento de Alhama y el departamento técnico que pudiera designarse.

El redactor del documento, José María Gil Garre actúa como voluntario colaborador de Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Alhama de Murcia y lo hace bajo la premisa del altruismo propio de la entidad.

Formación específica del redactor del documento, José María Gil Garre:

Grado Universitario Oficial en Seguridad Pública y Privada por la Universidad de Murcia

Postgrado EPU por la Universidad de Valencia en Sistemas de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento.

Postgrado EPU por la Universidad de Valencia en Gestión de Emergencias y Protección Civil.

Técnico Superior Oficial en Coordinación de Emergencias y Protección Civil

Técnico Grado Medio Oficial en Emergencias y Protección Civil

Técnico de Grado Medio Oficial en Emergencias Sanitarias.

Diplomado por la Cátedra de la UNESO (Naciones Unidas) en Estudios Internacionales sobre Terrorismo.

Perito Judicial de la Asociación Colegial de Peritos Judiciales del Reino de España acreditado como tal ante los tribunales de Justicia en la Audiencia Nacional y el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

Marco legal

La Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil se refiere en su artículo 14.4 a los Planes de Autoprotección como *“el marco orgánico y funcional previsto para los centros, establecimientos, instalaciones o dependencias recogidas en la normativa aplicable, con el objeto de prevenir y controlar los riesgos de ‘emergencia de protección civil’ sobre las personas y los bienes y dar respuesta adecuada en esas situaciones”*.

Se entiende por respuesta inmediata a las Emergencias de Protección Civil *“la actuación de los servicios públicos o privados de intervención y de asistencia tras el acaecimiento de una emergencia o en una situación que pudiera derivar en emergencia, con la finalidad de evitar daños, rescatar y proteger a las*

personas y bienes, velar por la seguridad ciudadana y satisfacer las necesidades básicas de subsistencia de la población afectada". Incluye la atención sanitaria, psicológica y social de urgencia, el refugio y la reparación inicial de los daños para restablecer los servicios e infraestructuras esenciales, así como otras acciones y evaluaciones necesarias para iniciar la recuperación. A tal fin, el Plan de Autoprotección va a servir para diseñar el Dispositivo de Riego Previsible (DRP) en eventos multitudinarios o actividades que así lo requieran.

Además el reciente Real Decreto 524/2023, de 20 de Junio, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil en su artículo 4 se refiere a la elaboración de los Planes de Autoprotección estableciendo que:

“la elaboración de los planes de aquellos previstos en la Norma Básica se sujetarán a las siguientes condiciones:

Su elaboración, implantación, mantenimiento y revisión es responsabilidad del titular de la actividad.

El Plan de Autoprotección deberá ser elaborado por un técnico competente capacitado para dictaminar sobre aquellos aspectos relacionados con la autoprotección frente a los riesgos a los que esté sujeta la actividad.

En el caso de actividades temporales realizadas en centros, establecimientos, instalaciones y/o dependencias, que dispongan de autorización para una actividad distinta de la que se pretende realizar e incluida en el anexo I, el organizador de la actividad temporal estará obligado a elaborar e implantar, con carácter previo al inicio de la nueva actividad, un Plan de Autoprotección complementario”.

Por otra parte la Ley 2/2017, de 13 de febrero, de medidas urgentes para la reactivación de la actividad empresarial y del empleo a través de la liberalización y de la supresión de cargas burocráticas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en su disposición adicional octava trata el régimen de control previo de los espectáculos públicos y actividades recreativas ocasionales o extraordinarias y establece que deberán disponer de un plan de autoprotección los establecimientos públicos cuyo aforo máximo autorizado sea superior a 500 personas, o aquellos eventos en los que se prevea la asistencia de más 3.000 personas si el recinto es al aire libre y aquellos otros a los que la obligación les venga impuesta de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la norma básica de autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia, y la normativa autonómica correspondiente.

El presente Plan de Autoprotección tiene como objetivo establecer los criterios y directrices necesarios para regular la autoprotección, definir las actividades a las que obliga para que, en una situación de urgencia o emergencia se garantice la protección de las personas, de los bienes, así como la intervención inmediata y coordinada de los medios necesarios para subsanarla, minimizando sus consecuencias y preparando la posible intervención de las ayudas que sean precisas.

En la legislación señalada anteriormente, la Ley 2/2017 de 13 de febrero de la CARM se hace mención a los espectáculos celebrados al aire libre, además la normativa estatal establece, entre otros aspectos, el contenido mínimo de un Plan de Autoprotección así como un índice a seguir; en este sentido la Dirección General de Protección Civil y Emergencias dependiente del Ministerio del Interior editó ya en el año 2012 una Guía Técnica para la elaboración de un Plan de Autoprotección.

ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL PLAN

Este Plan de Autoprotección se redacta, exclusivamente, desde la perspectiva de lo establecido en la legislación de Protección Civil, **sobre las acciones preventivas y de respuesta** que se producirán en caso de materializarse los riesgos que se identifican durante el evento y en el espacio físico destinado al mismo.

No se establecen medidas vinculadas a la Prevención de Riesgos Laborales del montaje o desmontaje puesto que no es el ámbito de competencias de este plan y que en su caso corresponderán al departamento de Prevención de Riesgos Laborales del Ayuntamiento que tendrá previsto todo lo que se refiere a la coordinación en caso de que se concierten trabajos del propio Ayuntamiento con otras empresas o de varias empresas en el dominio público municipal afectado por el evento o eventos a realizar en el recinto de fiestas.

Dado el amplio rango de legislación en materia de Autoprotección y Protección Civil, también le será de aplicación cualquier disposición legal obligatoria y/o recomendatoria. A continuación enumeramos la legislación aplicable:

Ley 17/2015 del Sistema Nacional de Protección Civil

Ley Orgánica 2/1986 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

Real Decreto 524/2023, de 20 de Junio, por el que se establece la Norma Básica de Protección Civil que deroga el conjunto de normas que en el mismo se explicita a los efectos de implantación de la misma.

Ley Regional 2/2017, de 13 de febrero de Medidas urgentes para la reactivación de la actividad empresarial y del empleo, a través de la supresión de cargas burocráticas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Capítulo 0. Nuevo Recinto Ferial

Cap 1. Identificación de los titulares y emplazamiento de la actividad

El titular de la actividad como promotor y organizador es el Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

1.1.- Emplazamiento de la actividad (vinculada a este Plan). Recinto ferial.

Dirección postal:	Alhama de Murcia. El evento se realiza en el nuevo recinto ferial.
Denominación del recinto o ubicación del mismo	Plaza de la Constitución, Nuevo Recinto Ferial y calles adyacentes.
Denominación del evento	Fiestas Patronales con motivo de la celebración de la festividad de Nuestra Señora del Rosario
Teléfono	
Fax	
Correo electrónico	

1.2.- Redactor del Documento:

José María Gil Garre, 22976117Z, voluntario colaborador de la Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Formación específica:

- Grado Universitario Oficial en Seguridad Pública y Privada por la Universidad de Murcia
- Postgrado EPU por la Universidad de Valencia en Sistemas de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento.
- Postgrado EPU por la Universidad de Valencia en Gestión de Emergencias y Protección Civil.
- Técnico Superior Oficial en Coordinación de Emergencias y Protección Civil
- Técnico Grado Medio Oficial en Emergencias y Protección Civil
- Técnico de Grado Medio Oficial en Emergencias Sanitarias.
- Diplomado por la Cátedra de la UNESO (Naciones Unidas) en Estudios Internacionales sobre Terrorismo.

Para la Redacción del Presente Documento y en aplicación de las funciones y capacidades establecidas en el Real Decreto 1397/2007, de 29 de Octubre por el que se establece el título de Técnico en Emergencias Sanitarias, en cuanto a las acciones de colaboración dirigidas a la redacción de planes de emergencias, colabora el voluntario César Portillo Caballero, diplomado oficial como Técnico en Emergencias Sanitarias.

1.3.- Dirección de la ejecución del Plan de Actuación:

- JOSÉ MORALES GONZÁLEZ
 - DNI: 74336067K
 - TLF: 673536408
- CÉSAR PORTILLO CABALLERO (Suplente)
 - DNI: 48390506A
 - TLF: 692733783

• Alcance y objetivos del Plan

El Plan de Protección Civil y Emergencias, en su cualidad de Plan de Autoprotección, se configura para la salvaguarda de la vida humana, los bienes y el Medio ambiente, que se puedan ver afectados durante la celebración del mismo.

Específicamente los objetivos son:

- __Asistencia Sanitaria a los usuarios de que puedan necesitarla durante el evento.
- __Evacuación de heridos o enfermos que pudieran producirse.
- __Extinción de Incendios y salvamento de personas en caso de incendio, hasta la llegada de los Bomberos y cuando ésta se produzca colaborar en las labores de extinción si fuere preciso en todo lo que demanden los efectivos del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia.
- __Prevenir a los participantes y espectadores sobre riesgos innecesarios.

Estas emergencias o incidencias pueden estar derivadas de las características físicas del espacio, de la afluencia o concentración de personas, de accidentes o incidencias en el normal funcionamiento de aparatos o vehículos, etc. en definitiva por el catálogo habitual de riesgos que se han de tener en cuenta de manera general, Riesgos Naturales, Tecnológicos, Antrópicos; si bien hay que señalar, a priori, que el espacio físico, de adoptarse las medidas que se indicarán más adelante no debe plantear riesgos añadidos a los que son propios de la celebración de un evento de estas características.

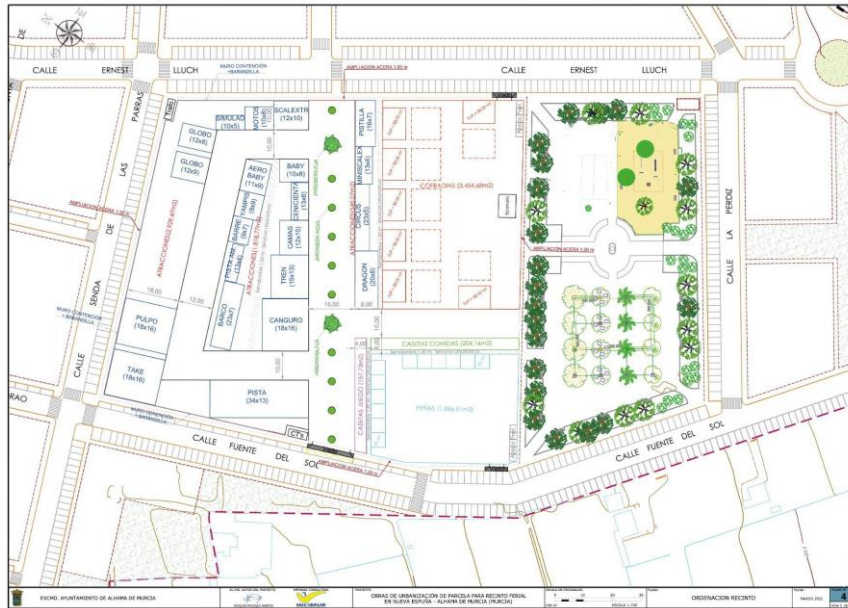
Con el presente Plan se pretende establecer una adecuada coordinación de todos los Servicios Públicos llamados a intervenir y de los distintos dispositivos de intervención en situaciones de emergencia. El presente Plan abarcará aquellas situaciones de emergencia o incidencias que puedan surgir en el área de acción del evento.

Cap 2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FÍSICO EN EL QUE SE DESARROLLA

Se trata de un recinto abierto, en el que se celebran las fiestas de patronales, lugar de encuentro de convivencia de familias, vecinos y visitantes, cuyas zonas de evacuación son abiertas y hacia calles y espacios que superan con mucho las exigencias legales, está completamente al aire libre y la franja central ocupada por cuatro instalaciones no fijas, en las que se servirán viandas de cocinado tipo plancha y/o bebidas cuentan con su propio diseño, en la parte trasera, de tal manera que quedan fuera del alcance del público en general instalaciones eléctricas y de otro tipo que pudieran suponer un riesgo inmediato más que el que pueda derivarse de algún fallo o accidente en las propias instalaciones no fijas.

En la parte interior del gran recinto de fiestas se halla una zona que tiene unas delimitaciones propias, con espacios abiertos y de libre concurrencia de entrada y evacuación en número de dos, de extensión de unos 6 metros (entrada) y de dimensiones similares en el extremo contrario conectadas ambas con el gran recinto de fiestas, lo que no supone un incremento de los aforos totales que ya han quedado establecidos.

2.1. Detalle de localización del evento y distribución de recursos y espacios



- Dimensiones: 15915 m2
- C/ Perdiz y C/Parras: Anchura de 15m
- C/ Miguel Angel Blanco y Camino de los Pavos: Anchura 16m

CARACTERÍSTICAS OROGRÁFICAS

El lugar de celebración del concierto es una amplia explanada SUPERIOR a los 15.000 metros cuadrados que se verían escasamente reducidos por las instalaciones no fijas, hasta el extremo de que las mismas no van a afectar a la capacidad del eventual aforo estimado.

DESCRIPCIÓN



GEOLOCALIZACIÓN

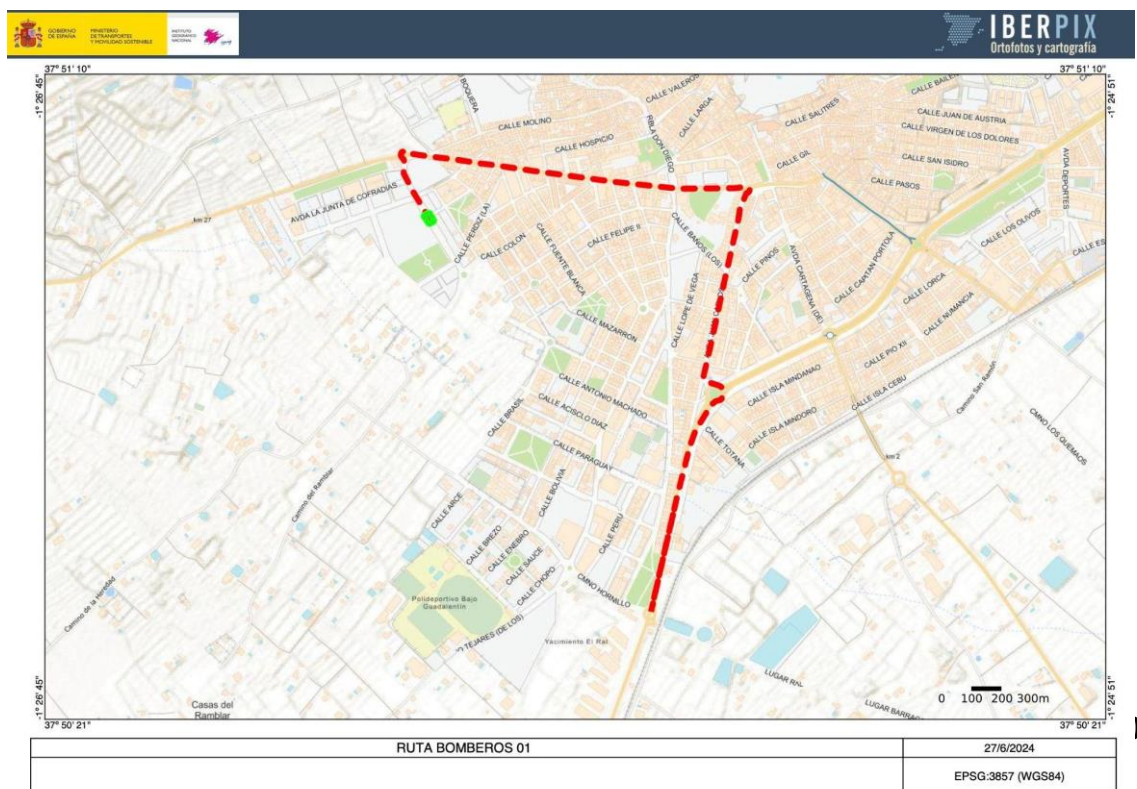
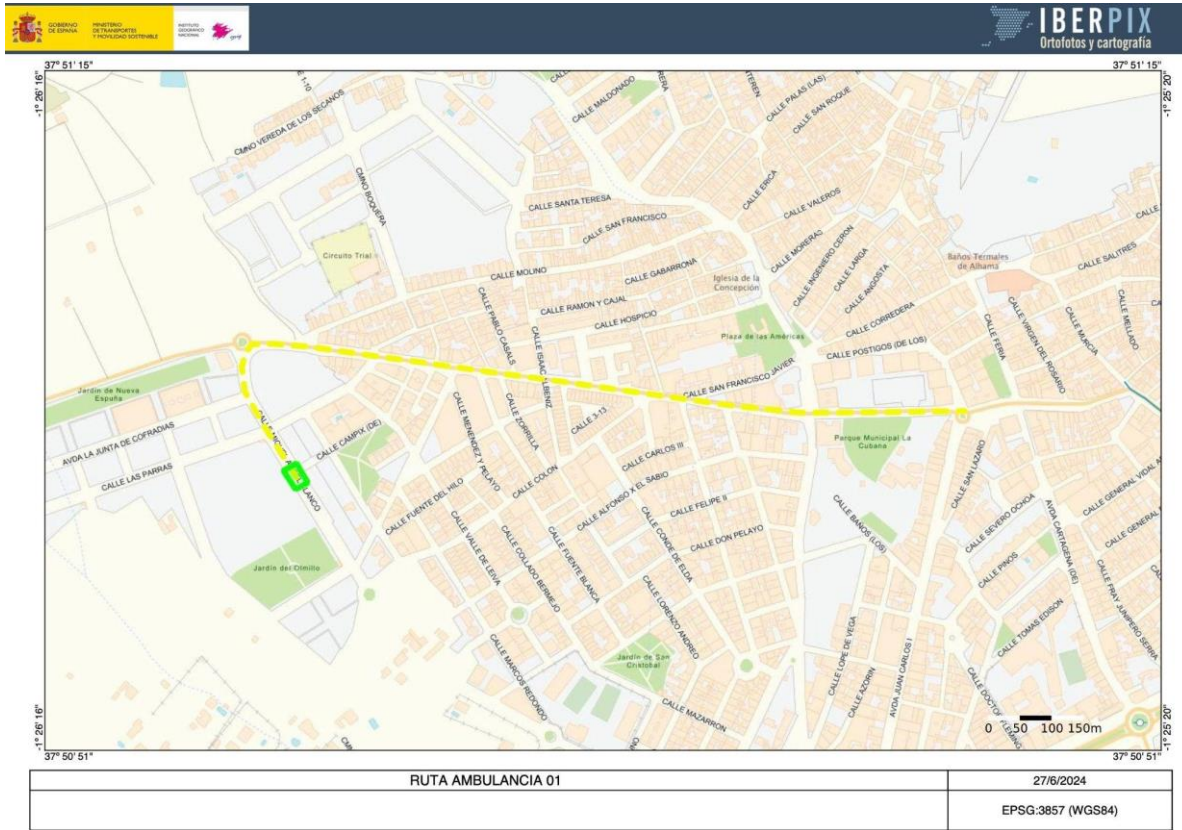
COORDENADAS: 37°51'00"N 1°26'06"W

- Descripción de/los Inmueble/s o dependencias que estarán afectadas por el evento:
El evento no se desarrolla en ningún edificio.
- Descripción del entorno urbano, industrial o natural en el que figuren los establecimientos, instalaciones y áreas donde se desarrolle la actividad:

En el entorno inmediato al lugar de celebración separadas por calles de anchura aproximada a los diez metros se halla una zona de viviendas y jardines. No existen industrias cercanas ni instalaciones de otro tipo que puedan suponer incidencia alguna respecto del área programada por parte del Ayuntamiento.

- __ Datos del entorno.
Todo el recinto, así como su entorno se extiende sobre una superficie con una ligera inclinación hacia el Sur lo que lo hace ideal para evitar, en el caso de que pudiera producirse alguna precipitación que la misma no impida que los asistentes puedan evacuar sin riesgo sustantivo para regresar a sus viviendas.
- __ Características de las Edificaciones Colindantes.
Las características de las edificaciones separadas a distancias aproximadas y superiores a los diez metros son construcciones de obra, no suponen ningún riesgo añadido al evento.
- __ Locales y zonas potencialmente peligrosos del entorno: No existen.

2.5.- DESCRIPCIÓN DE VÍAS PRINCIPALES DE EVACUACIÓN Y EMERGENCIAS. CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD PARA LA AYUDA EXTERNA. CALLES DE SALIDA DE EMERGENCIA PARA EVACUACIONES ESPONTÁNEAS.



La evacuación de la superficie destinada al público es el conjunto del perímetro (QUEDA REFLEJADA EN LA INFOGRAFÍA SUPERIOR), no existen puertas, ni pasos, ni pasillos, ni escaleras ni rampas. Linealmente y sin obstáculos por lo tanto hasta se supera con creces el caudal de evacuación de los que son requeridos por normativas aplicables a elementos constructivos como el Código Técnico de Edificación.

2.6.- Sectores de incendio.

No procede la compartimentación en sectores de incendios tal y como se considera en la normativa de seguridad en caso de incendio del Código Técnico de la Edificación o el RIPCI al tratarse de un evento que se desarrolla al aire libre. No obstante sí señalaremos una eventual carga de fuego en las instalaciones no fijas donde habrá algún tipo de cocina.

MEDIDA A ADOPTAR: Cada instalación en su zona interior y en la de servicio en la zona trasera contará con sendos extintores de polvo ABC.

2.7.- CLASIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE USUARIOS

Se consideran usuarios a efectos del presente plan los siguientes:

- Personal que conforma los Equipos de Emergencia.

Equipos de Emergencias: Conforman este grupo todo el personal señalado en el presente apartado en sus diferentes especialidades. A efectos del presente Plan se consideran Equipos de Primera Intervención y/o Primeros Auxilios (E.P.I./E.P.A), dependiendo del tipo de urgencia/ emergencia o activación del Plan el personal más próximo al punto donde se produzca el incidente, se considera Equipo de Segunda Intervención (E.S.I), el equipo que se considere más cercano al EPI.

En relación al Equipo de Alarma y Evacuación (E.A.E), este estará dirigido por el responsable general del Dispositivo que esté en el lugar y el previsto en el Plan de Autoprotección o en caso de ausencia de éste la persona en la que delegue y así conste en el presente documento.

A los efectos mencionados hay que señalar que todo el personal de Protección Civil, y los profesionales de servicios públicos y externos que se integren en el dispositivo cuentan con la formación adecuada para desarrollar las labores previstas en el presente Plan.

Por parte de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil intervendrán, como responsables de los binomios que realicen dinámicas de vigilancia aquellos que cuenten con la formación básica de acceso al voluntariado de Protección Civil. Tales binomios deberían contar con voluntarios que además dispongan de formación en materia de realización de maniobras básicas de Resucitación Cardiopulmonar (RCP). A los equipos de Protección Civil hay que sumar las dotaciones de 1 SOPORTE VITAL AVANZADO y dos de SOPORTE VITAL BÁSICO, además de una zona visible que puede ser una carpa u hospital de campaña.

Respecto de la Seguridad hay que señalar que la Policía Local va a desplegar un dispositivo específico que se completa con un dispositivo de seguridad privada.

- Público/Personal del Evento:

Forma este grupo el conjunto de asistentes que se darán cita, serán jóvenes en su mayor parte, aunque habitualmente a este evento acuden también matrimonios con sus hijos y grupos familiares.

En relación a su función como sujetos activos, cabe mencionar que los medios públicos encargados de la seguridad integral del evento, entendiendo como tal, los servicios públicos de emergencias, es decir, la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, el Parque de Bomberos de zona del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento y de otros servicios municipales que puedan colaborar, y los recursos sanitarios externos que han sido mencionados deberán conocer el presente documento. Especial mención merecen la Policía Local de Alhama de Murcia, así como los efectivos que eventualmente pueda adscribir la Guardia Civil y el personal de seguridad privada, tendrán acceso al presente documento y recibirán información de cualquier incidencia o cambio puntual que pueda producirse.

Los medios personales de los diferentes servicios de emergencias estarán ubicados en sus puntos o zonas asignados al menos una hora antes del inicio mediante incorporación progresiva y, si así se determinara en su caso con una retirada progresiva de efectivos. **TODOS SIN EXCEPCIÓN HABRÁN RECIBIDO LA INFORMACIÓN NECESARIA SOBRE LO CONTEMPLADO EN EL PRESENTE DOCUMENTO.**

2.8.- Identificación de la documentación gráfica de este capítulo.

Nota: Toda la información gráfica se situará, incluyendo la que aparezca en el documento en los anexos y en los puntos correspondientes del Plan de Autoprotección, debidamente ordenado y todos referenciados.

Cap 3. INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS

Aunque las dimensiones del evento no son grandes hemos señalado -en función de la observación del espacio y la configuración del evento- dos áreas que consideramos susceptibles de ser analizadas singularmente en cuanto a los riesgos que hemos identificado como potenciales, éstas son: La zona delimitada singularmente dentro del recinto ferial y la zona de instalaciones no fijas.

El objeto de este capítulo es identificar, analizar y evaluar los riesgos que puedan afectar al conjunto del evento y de manera singular a las dos áreas que hemos identificado como aquellas en las que potencialmente pueden materializarse los riesgos que han quedado identificados en el análisis.

A su vez, los tipos de riesgos que hemos sometido a consideración quedan enmarcados por los siguientes tipos o ámbitos:

- __Naturales. Principalmente son fenómenos atmosféricos tales como lluvias y fenómenos meteorológicos adversos como fuertes vientos, entre otros.
- __Tecnológicos. Tanto provenientes del exterior como del interior del evento, son los que se derivan de las instalaciones, aparatos, vehículos, aeronaves, combustibles...
- __Antrópicos. Tienen como origen la conducta antisocial de determinados elementos y/o grupos incontrolados; así como de acciones accidentales humanas ya sean imprudentes, negligentes o temerarias.

3.1.- Metodología del análisis realizado

La planificación de sistemas de seguridad aplicada a la protección de las personas no puede ser fruto de un ejercicio más o menos imaginativo, acertado y simplemente discursivo, sino que tiene que ser resultado de un análisis sistemático y con una metodología científica aplicada al ámbito o espacio concreto y la cualidad benéfica que se pretende proteger; por lo tanto no nos vamos a limitar a la simple descripción y eventual aplicación de recursos humanos o tecnológicos sino que hemos de abordar el análisis de riesgo desde la perspectiva lógica y psicológica, máxime en la materia en la que nos ocupa donde cualquier materialización de una amenaza puede tener consecuencias más allá de los daños físicos personales o materiales, atendiendo a los intangibles propios de un evento como el que nos estamos ocupando; por lo tanto hemos de recurrir a la aplicación de métodos de análisis como se hace cuando se aplica una cierta metodología científica.

En nuestro caso vamos a combinar en nuestro análisis la identificación de riesgos, experiencia y estadística, probabilidad, vulnerabilidad lo que nos va a permitir establecer las medidas de seguridad.

En el conjunto del evento y en las dos zonas singulares que hemos sometido a análisis, aplicaremos una metodología homogénea, con la pretensión de obtener rangos de valor de riesgo con arreglo a un mismo tipo de análisis. Hemos aplicado el método MOSLER, que sirve para identificar, analizar y evaluar factores de riesgo; es éste análisis el que nos va a permitir el establecimiento de los protocolos de actuación más adecuados y la disposición de los recursos que nos permitan una ejecutoria preventiva y de respuesta en caso de materializarse algún tipo de emergencia.

Empleando esta metodología creemos haber hecho una evaluación ajustada de los riesgos ya que combinamos un análisis cuantitativo y cualitativo. Se explica someramente el método aplicado.

Fases del Método Mosler:

Fase 1: DEFINICIÓN DEL RIESGO

Para llevarla a cabo se requiere definir a qué riesgos está expuesta el área a proteger haciendo una lista que puede realizarse caso a caso o que puede ser común para el

conjunto, ya adelantamos que utilizaremos la misma matriz de riesgo o método analítico de tal manera que el análisis responda a una metodología homogénea.

Fase 2: ANÁLISIS DE RIESGO

Se utilizan para este análisis una serie de coeficientes (criterios):

.- Criterio de Función **(F)**

Que mide cuál es la consecuencia negativa o daño que pueda alterar la actividad y cuya consecuencia tiene un puntaje asociado, del 1 al 5, que va desde “Muy levemente” a “Muy grave”:

- Muy levemente (1)
- Levemente (2)
- Medianamente (3)
- Gravemente (4)
- Muy gravemente (5)

.- Criterio de Sustitución **(S)**

Que mide con qué facilidad pueden reponerse los bienes en caso que se produzcan alguno de los riesgos y cuya consecuencia tiene un puntaje asociado, del 1 al 5, que va desde “Muy fácilmente” a “Muy difícilmente”:

- Muy levemente (1)
- Levemente (2)
- Medianamente (3)
- Gravemente (4)
- Muy gravemente (5)

.- Criterio de Profundidad o Perturbación **(P)**

Que mide la perturbación y efectos psicológicos en función que alguno de los riesgos se haga presente (Mide la imagen de la firma) y cuya consecuencia tiene un puntaje asociado, del 1 al 5, que va desde “Muy leves” a “Muy graves”:

- Perturbaciones muy leves (1)
- Perturbaciones leves (2)
- Perturbaciones limitadas (3)
- Perturbaciones graves (4)
- Perturbaciones muy graves (5)

.- Criterio de extensión **(E)**

Que mide el alcance de los daños, en caso de que se produzca un riesgo a nivel de ‘espacio físico’ de la cualidad benéfica o bien concreto analizado y cuya consecuencia tiene un puntaje asociado, del 5 al 1, que va desde “Muy Grave” a “Muy Leve”.

- Totalidad de la superficie del bien o la cualidad benéfica (5)
- De superficie media del bien o la cualidad benéfica (4)
- De superficie pequeña del bien o la cualidad benéfica (3)
- De superficie muy limitada del bien o la cualidad benéfica (2)
- De superficie inapreciable del bien o cualidad benéfica (1)

.- Criterio de agresión **(A)**

Que mide la probabilidad de que el riesgo se manifieste y cuya consecuencia tiene un puntaje asociado, del 1 al 5, que va desde “Muy reducida” a “Muy elevada”.

- Muy baja (1)
- Baja (2)
- Normal (3)
- Alta (4)
- Muy alta (5)

.- Criterio de vulnerabilidad (**V**)

Que mide y analiza la posibilidad de que, dado el riesgo, efectivamente tenga un daño y cuya consecuencia tiene un puntaje asociado, del 1 al 5, que va desde “Muy baja” a “Muy Alta”.

- Muy baja (1)
- Baja (2)
- Normal (3)
- Alta (4)
- Muy alta (5)

Fase 3: EVALUACIÓN DEL RIESGO

En función del análisis (fase 2) los resultados se calculan según las siguientes fórmulas:

.- Cálculo del carácter del riesgo “C”:

Se parte de los datos obtenidos, aplicando:

Importancia del suceso (**I**)

$$I = F \times S$$

D. Daños ocasionados

$$D = P \times E$$

$$\text{Riesgo } C = I + D$$

.- Cálculo de la Probabilidad (**PR**):

Se parte de los datos obtenidos en la 2ª fase, aplicando:

A. Criterio de agresión

V. Criterio de vulnerabilidad Probabilidad $PR = A \times V$

.- Cuantificación del riesgo considerado (**ER**):

Se obtendrá multiplicando los valores de “C” y “PR”.

$$ER = C \times PR$$

Fase 4: CÁLCULO Y CLASIFICACIÓN DEL RIESGO

Es importante comprender que, aunque el resultado es numérico, esta escala es CUALITATIVA y CUANTITATIVA

Calculo de Base de Riesgo:

PUNTAJE	RIESGO
Entre 1 y 250	RIESGO MUY BAJO
Entre 251 y 500	RIESGO BAJO
Entre 501 y 750	RIESGO NORMAL
Entre 751 y 1000	RIESGO ELEVADO
Entre 1001 y 1250	RIESGO MUY ELEVADO

- **INVENTARIO Y ANÁLISIS:** Descripción y localización de los espacios, elementos, instalaciones, etc. que puedan dar origen a una situación de emergencia o incidir de manera desfavorable en el desarrollo de la misma.

- CATÁLOGO DE RIESGOS NATURALES

FICHA Nº 1	RIESGO DE METEOROLOGÍA ADVERSA
BIEN A PROTEGER	
CUALIDAD BENÉFICA	Todo el perímetro, recursos materiales propios del evento, y usuarios.
CIRCUNSTANCIAS	AL MOMENTO DE REDACTAR EL PRESENTE DOCUMENTO NO EXISTEN PREVISIONES ADVERSAS POR LA AEMET. SE ACTUALIZARÁ ANTES DE LOS EVENTOS
DAÑO	
CAUSA	Pueden producirse episodios de viento, altas temperaturas en las franjas centrales del día
MANIFESTACION	En casos extremos, desplazamiento de objetos y en las personas, aunque poco probable, un eventual golpe de calor en franjas centrales del día
CONSECUENCIAS	Pequeños daños materiales en bienes públicos y privados, abandono de usuarios. Eventuales daños, poco probables. Posibles caídas a mismo nivel.
PUNTOS VULNERABLES	
Los puntos vulnerables podrían producirse en las instalaciones no fijas, algún vallado perimetral y en la zona delimitada en el interior que ha quedado señalada en el documento.	
MEDIDAS Y MEDIOS A IMPLANTAR	
REALIZACIÓN DE VIGILANCIA DINÁMICA POR PARTE DEL PERSONAL DE EMERGENCIAS. EN ULTIMA INSTANCIA Y ANTE UN TEMPORAL GRAVE, EVACUACIÓN DEL RECINTO PARA LA CUAL SE CONTARÍA CON LA COLABORACIÓN DE TODOS LOS SUJETOS ACTIVOS DEL PLAN	
PREVISIÓN METEOROLÓGICA DE LA AEMET: NO HAY FENOMENOS	

Ficha Nº: 2	RIESGO DE: SÍSMICO: La falla de Alhama de Murcia es una de las fallas más activas de la Península Ibérica y fue la causante del terremoto de Lorca de 2011 que significó numerosos daños materiales e incluso víctimas mortales.
BIEN A PROTEGER	
CUALIDAD BENEFICA	Todo el perímetro, sujetos activos y pasivos previstos en el Plan
CIRCUNSTANCIAS	Eventual movimiento sísmico.
DAÑO	
CAUSA	Movimiento sísmico
MANIFESTACIÓN	Caída de objetos en zona de instalaciones no fijas y atracciones de feria.
CONSECUENCIAS	Daños estructurales en el entorno
PUNTOS VULNERABLES	
LAS ZONAS MÁS VULNERABLES SERÍAN LAS INSTALACIONES NO FIJAS, DE MUY POCA ALTURA Y LAS ATRACCIONES DE FERIA.	
MEDIDAS Y MEDIOS A IMPLANTAR	
DE DETECTARSE UN MOVIMIENTO SÍSMICO SE PROCEDERÁ A EVACUAR LAS ZONAS SEÑALADAS EN LOS PUNTOS VULNERABLES Y LA ATENCIÓN A EVENTUALES HERIDOS.	
OBSERVACIONES	
Hay que prestar la máxima atención en caso de detectarse un movimiento sísmico por pequeño que el mismo pueda resultar. Se procederá a evacuar las zonas ya señaladas y a estar en comunicación permanente con la Dirección General de Emergencias de la CARM. La evacuación del recinto se decidirá teniendo en cuenta la dimensiones del movimiento telúrico. NO EXISTEN ELEMENTOS DE DETECCION TEMPRANA.	

Ficha Nº: 3	RIESGO DE: VANDALISMO
BIEN A PROTEGER	
CUALIDAD BENÉFICA	Bienes públicos y privados
CIRCUNSTANCIAS	Pintadas y/o destrozos en vehículos, material urbano, etc.
DAÑO	
CAUSA	Realización de graffitis o destrozos en bienes públicos o privados.
MANIFESTACIÓN	Realización de graffitis o destrozos en bienes públicos o privados.
CONSECUENCIAS	Perdidas económicas por destrozo de materiales urbanos o bienes públicos y privados.
PUNTOS VULNERABLES	
VEHÍCULOS MATERIALES URBANOS BIENES PÚBLICOS O PRIVADOS	
MEDIDAS Y MEDIOS A IMPLANTAR	
VIGILANCIA ESTÁTICA Y DINÁMICA POR PARTE DE LAS FCS Y DEL PERSONAL DE EMERGENCIAS QUE COMUNICARÁN CUALQUIER INCIDENCIA. EN CASO DE MATERIALIZARSE EL RIESGO, ACTIVACIÓN DE POLICÍA LOCAL Y SERVICIOS PÚBLICOS.	

Ficha Nº: 4	RIESGO DE: ACTOS DELICTIVOS COMUNES
BIEN A PROTEGER	
CUALIDAD BENÉFICA	Espectadores del evento, personal de Protección Civil, personal de seguridad.
CIRCUNSTANCIAS	Robos, hurtos o agresiones a los usuarios del recinto o en las inmediaciones de accesos al mismo
DAÑO	
CAUSA	Acción hostil, agresiva y violenta por parte de uno o varios usuarios.
MANIFESTACIÓN	Agresiones, robos o hurtos a los usuarios y personal activo
CONSECUENCIAS	Lesiones, pérdidas de bienes públicos o privados.
PUNTOS VULNERABLES	
USUARIOS PERSONAL DE PROTECCIÓN CIVIL PERSONAL DE SEGURIDAD	
MEDIDAS Y MEDIOS A IMPLANTAR	
VIGILANCIA ESTÁTICA Y DINÁMICA POR PARTE DE FCS Y OBSERVACIÓN PREVENTIVA DEL PERSONAL DE EMERGENCIAS. EN CASO DE MATERIALIZARSE EL RIESGO, AVISO Y MOVILIZACIÓN DE LOS GRUPOS DE ACCIÓN DE SEGURIDAD.	

Ficha Nº: 5	RIESGO DE: Amenaza/Atentado terrorista
BIEN A PROTEGER	
CUALIDAD BENÉFICA	Estructuras, usuarios.
CIRCUNSTANCIAS	Divulgación de una eventual amenaza terrorista y/o detección de un objeto sospechoso
DAÑO	
CAUSA	Divulgación de una amenaza específica sobre el destino turístico, acción maliciosa o real por parte de un grupo terrorista.
MANIFESTACIÓN	Mediante medios y tecnologías de la comunicación o la detección directa por parte de un usuario o de los miembros de Protección Civil, FCS y Seguridad Privada.
CONSECUENCIAS	Evacuación ADECUADA de la zona en su totalidad y en caso de producirse el atentado, daños a las personas y a los bienes públicos y/o privados.
PUNTOS VULNERABLES	
USUARIOS	
CONJUNTO DE LA ZONA DEL EVENTO	
MEDIDAS Y MEDIOS A IMPLANTAR	
AVISO A LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD	
AVISO A LOS RESPONSABLES DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL	
EVACUACIÓN DE LA ZONA SI PROCEDIERA	

Ficha Nº: 6	RIESGO DE: Incendio
BIEN A PROTEGER	
CUALIDAD BENÉFICA	El mantenimiento de la seguridad de las personas que puedan encontrarse en la zona afectada y la protección de las propias instalaciones susceptibles de riesgo
CIRCUNSTANCIAS	Sobrecargas en la red, fallo técnico en instalaciones eléctricas, manipulación maliciosa de sistemas.
DAÑO	
CAUSA	Vandalismo, accidentes, corto-circuitos.
MANIFESTACIÓN	Calor, humo, llamas, posible explosión
CONSECUENCIAS	Daños a las personas y bienes públicos o privados.
PUNTOS VULNERABLES	
Zona de atracciones de Feria, zona de elementos no fijos tanto en su interior como en loa elementos eléctricos urbanos dentro de su zona de servicio y excluida al público.	
MEDIDAS Y MEDIOS A IMPLANTAR	
VERIFICACIÓN DE QUE TODAS LAS INSTALACIONES SUSCEPTIBLES DE VERSE AFECTADAS POR ESTE RIESGO CUENTEN CON LOS BOLETINES TÉCNICOS, LOS INFORMES DE SEGURIDAD DE LAS PROPIAS INSTALACIONES.	
TODAS LAS ZONAS DE POSIBLE AFECTACIÓN DISPONDRÁN DE EXTINTORES DE POLVO ABC Y EN LAS MÁS SENSIBLES Y QUE PUEDAN QUEDAR CERRADAS EXTINTORES DE CO2.	

Ficha N°: 7	RIESGO PARA LA SALUD
BIEN A PROTEGER	
CUALIDAD BENÉFICA	Usuarios del evento, personal de Protección Civil, funcionarios de FCS y personal de seguridad privada.
CIRCUNSTANCIAS	Calor excesivo, patologías personales, edad avanzada, cansancio o estrés intenso.
DAÑO	
CAUSA	Altas temperaturas, mala hidratación de los usuarios, problemas personales por edad o enfermedad por parte de los Usuarios, consumo excesivo de alcohol o ingesta de drogas de abuso.
MANIFESTACIÓN	Temperatura corporal excesiva, alteración del estado mental, alteración de la sudoración, náuseas y vómitos, piel enrojecida, respiración acelerada, frecuencia cardíaca acelerada, dolor de cabeza.
CONSECUENCIAS	Lipotimias, golpes de calor, hipoglucemias e hiperglucemias, ictus, etc.
PUNTOS VULNERABLES	
USUARIOS DEL EVENTO EN SU TOTALIDAD PERSONAL DE PROTECCIÓN CIVIL PERSONAL DE SEGURIDAD	
MEDIDAS Y MEDIOS A IMPLANTAR	
VIGILANCIA DINÁMICA Y ESTÁTICA POR PARTE DEL PERSONAL DE EMERGENCIAS. EN CASO DE MATERIALIZARSE EL RIESGO SE PROCEDERÁ A LA ACTIVACIÓN Y MOVILIZACIÓN DE LOS RECURSOS SANITARIOS NECESARIOS COMO AMBULANCIAS DE SVB Y SVA CONTRATADAS PARA EL EVENTO Y DE ENCONTRARSE ESTAS ATENDIENDO A OTRAS VÍCTIMAS SE RECURRIRÁ AL SERVICIO DEL 061.	

Ficha N°: 8	RIESGO DE: Intrusión hostil o Accidental
BIEN A PROTEGER	
CUALIDAD BENÉFICA	Usuarios el evento, bienes públicos o privados del propio recinto o de las inmediaciones de accesos y lugares de estancian de los recursos policiales y sanitarios.
CIRCUNSTANCIAS	Intrusiones intencionadas o accidentales de vehículos dentro de la zona de exclusión a los mismos. Manifestaciones de protesta, etc
DAÑO	
CAUSA	Intrusión de manera intencionada.
MANIFESTACIÓN	Colisión voluntaria o accidental de un vehículo con los usuarios en la zona del evento, enfrentamiento entre personas
CONSECUENCIAS	Pérdidas de bienes privados o públicos, daños a los usuarios de la playa y paseo.
PUNTOS VULNERABLES	
AL TRATARSE DE UN GRAN ESPACIO ABIERTO AL PÚBLICO LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE INTRUSIÓN HOSTIL DEBERÁN ESTAR PREVISTAS EN LOS ACCESOS DE CALLES ADYACENTES.	
MEDIDAS Y MEDIOS A IMPLANTAR	
Colocación estratégica de vehículos a modo de bolardos que dificulten el acceso hostil de cualquier vehículo a zona de seguridad y espectadores ACTIVACIÓN DE LAS MEDIDAS NECESARIAS EN CASO DE PRODUCIRSE EL RIESGO. ALARMA DE EVACUACIÓN Y DIRIGIR LA MISMA POR PARTE DEL PERSONAL DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD. EN ESTE CASO LA EVACUACIÓN SERÁ ESPONTANEA	

Ficha N°: 9	RIESGO: Tecnológico
BIEN A PROTEGER	
CUALIDAD BENÉFICA	Aparatos eléctricos y/o electrónicos UTILIZADOS para la zona singular determinada dentro del recinto, generalmente con usuarios más jóvenes, zona de instalaciones no fijas y las atracciones de feria.
CIRCUNSTANCIAS	Subidas de tensión, mal uso de los aparatos, distintas circunstancias en la que se mojen las instalaciones o aparatos eléctricos.
DAÑO	
CAUSA	Accidentes, subidas de tensión, mal uso de los aparatos eléctricos, mal mantenimiento de las instalaciones eléctricas.
MANIFESTACIÓN	Daños en los aparatos eléctricos, daños en instalaciones eléctricas, incendios eléctricos.
CONSECUENCIAS	Perdida de material tecnológico público o privado, electrocuciones a los usuarios de la playa, socorristas, etc.
PUNTOS VULNERABLES	
LAS ZONAS DE CASSETAS NO FIJAS Y LAS ATRACCIONES DE FERIA.	
MEDIDAS Y MEDIOS A IMPLANTAR	
CORRECTO MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS CARTELES INFORMATIVOS DE RIESGO ELÉCTRICO. SOLICITUD DE LOS CERTIFICADOS DE INDUSTRIA DE LAS ATRACCIONES Y SUS MEDIDAS DE SEGURIDAD. DOTAR CON EXTINTORES DE CO2 LAS INSTALACIONES CON RIESGO ELÉCTRICO, ADEMÁS DE EXTINTOR POLIVALENTE DE POLVO ABC.	

Ficha N°: 10	RIESGO DE: Contaminación
BIEN A PROTEGER	
CUALIDAD BENÉFICA	Espacio de la parcela pública en la que se desarrollará el evento y zonas adyacentes de jardines
CIRCUNSTANCIAS	Vertido accidental de algún combustible, restos de materiales plásticos y basuras que los usuarios del evento puedan dejar en el lugar.
DAÑO	
CAUSA	Suciedad con restos en superficie o que se puedan desplazar a otras zonas.
MANIFESTACIÓN	Basuras en el lugar y manchas de combustible en el asfalto
CONSECUENCIAS	Suciedad que deteriora el entorno y destinar recursos públicos a su limpieza.
PUNTOS VULNERABLES	
EL CONJUNTO DEL RECINTO, JARDINES INMEDIATOS Y LAS CALLES ADYACENTES.	
MEDIDAS Y MEDIOS A IMPLANTAR	
INTERACTUACIÓN CON USUARIOS QUE PUEDAN INCURRIR EN ALGUNA CONDUCTA COMO LAS DESCRITAS Y EN SU CASO AVISAR A POLICÍA LOCAL PARA APLICACIÓN DE ORDENANZA.	

Ficha N°: 13	RIESGO DE: Caída a distinto nivel
BIEN A PROTEGER	
CUALIDAD BENÉFICA	Salud y la vida de los usuarios
CIRCUNSTANCIAS	SÓLO SE OBSERVA POSIBILIDAD DE CAIDA A DISTINTO NIVEL DESDE ALGÚN ELEMENTO QUE PUEDA UTILIZARSE ALGUNO DE LOS DÍAS COMO UN ESCENARIO Y DESDE LAS ATRACCIONES DE FERIA.
DAÑO	
CAUSA	PERDIDA DE EQUILIBRIO, ENFERMEDAD SÚBITA, PRECIPITACIÓN ACCIDENTAL
MANIFESTACIÓN	CAIDA DE PERSONA SOBRE EL ASFALTO, ESCASA ALTURA PERO SUPERIOR A UN METRO
CONSECUENCIAS	DAÑOS CORPORALES QUE SEGÚN LA CAÍDA PUEDEN SER SEVEROS O GRAVES
PUNTOS VULNERABLES	
ESPECIALMENTE LAS ZONAS DE ATRACCIONES DE FERIA Y EN CASO DE UTILIZACIÓN DE ALGÚN TIPO DE ESCENARIO.	
MEDIDAS Y MEDIOS A IMPLANTAR	
ESTRUCTURAS QUE PROTEJAN A LOS USUARIOS DEL ESCENARIO DE EVENTUAL CAÍDA DESDE EL MISMO	

Ficha Nº: 14	RIESGO DE: Caída a mismo nivel
BIEN A PROTEGER	
CUALIDAD BENÉFICA	Salud y la vida de los usuarios
CIRCUNSTANCIAS	Las caídas a nivel pueden producirse por la existencia de zonas con bordillos.
DAÑO	
CAUSA	PERDIDA DE EQUILIBRIO, ENFERMEDAD SÚBITA, PRECIPITACIÓN ACCIDENTAL
MANIFESTACIÓN	CAÍDA DE PERSONA SOBRE EL ASFALTO O ZONA ZON TIERRA Y ZAHORRA.
CONSECUENCIAS	DAÑOS CORPORALES EN PRINCIPIO LEVES.
PUNTOS VULNERABLES	
ZONA DE PÚBLICO	
MEDIDAS Y MEDIOS A IMPLANTAR	
VIGILANCIA Y OBSERVACIÓN POR PARTE DEL PERSONAL DE EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL. LOS BINOMIOS DE PROTECCIÓN CIVIL QUE SE DISTRIBUYAN EN LA ZONA ESTARÁN DOTADOS DE BOTIQUINES PARA PEQUEÑAS CURAS O AYUDARÁN AL AFECTADO A LLEGAR HASTA UN PUNTO ASISTENCIAL, QUE PUEDEN SER LAS PROPIAS AMBULANCIAS PARA ATENCIÓN IN SITU.	

EVALUACIÓN DE RIESGOS

RIESGO: Meteorología adversa							FICHA Nº: 1					
	ANÁLISIS DE RIESGO						EVALUACIÓN DEL RIESGO					CÁLCULO DE RIESGO
	F	S	P	E	A	V	I	D	C	PR	ER	
	F	S	P	E	A	V	Fx S	Px E	I+ D	Ax V	CxP R	
PERIMETRO												
RECINTO GENERAL	3	3	3	5	1	3	9	15	24	3	72	MUY BAJO
Zona de público	1	1	3	5	1	1	1	15	16	1	16	MUY BAJO

- OBSERVACIÓN SE ACTUALIZARÁ ESTE ANÁLISIS EN FUNCIÓN DE LOS SUCESIVOS PARTES METEOROLÓGICOS DE LA AEMET.

RIESGO: Sísmico							FICHA Nº: 2					
	ANÁLISIS DE RIESGO						EVALUACIÓN DEL RIESGO					CÁLCULO DE RIESGO
	F	S	P	E	A	V	I	D	C	PR	ER	
	F	S	P	E	A	V	Fx S	Px E	I+ D	Ax V	CxP R	
PERIMETRO												
RECINTO GENERAL	3	1	3	5	1	2	3	15	18	2	32	MUY BAJO
Zona de Espectadores	3	1	3	5	1	2	3	15	18	2	32	MUY BAJO

- OBSERVACIÓN: Atendiendo a las características abiertas y sin construcciones de altura situadas de manera cercana, la zona no ofrece peligros significativos de caídas de cascotes o elementos constructivos.

RIESGO: Vandalismo							FICHA N°: 3					
	ANALISIS DE RIESGO						EVALUACIÓN DEL RIESGO					CALCULO DE RIESGO
	F	S	P	E	A	V	I	D	C	PR	ER	
	F	S	P	E	A	V	Fx S	Px E	I+ D	Ax V	CxP R	
PERIMETRO												
RECINTO GENERAL	3	1	2	5	1	1	3	10	13	1	13	MUY BAJO
Zona de Espectadores	1	2	2	1	1	5	2	2	4	5	20	MUY BAJO

RIESGO: Actos delictivos comunes							FICHA N°: 4					
	ANALISIS DE RIESGO						EVALUACIÓN DEL RIESGO					CALCULO DE RIESGO
	F	S	P	E	A	V	I	D	C	PR	ER	
	F	S	P	E	A	V	Fx S	Px E	I+ D	Ax V	CxP R	
PERIMETRO												
RECINTO GENERAL	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	2	MUY BAJO
Zona de espectadores	1	3	3	1	4	5	3	3	6	20	120	MUY BAJO

RIESGO: Amenaza/atentado terrorista							FICHA N°: 5					
	ANALISIS DE RIESGO						EVALUACIÓN DEL RIESGO					CALCULO DE RIESGO
	F	S	P	E	A	V	I	D	C	PR	ER	
	F	S	P	E	A	V	Fx S	Px E	I+ D	Ax V	CxP R	
PERIMETRO												
RECINTO GENERAL	5	5	5	3	2	5	25	15	40	10	400	BAJO
Zona de espectadores	5	5	5	3	2	5	25	15	40	10	400	BAJO

- OBSERVACIONES: El análisis se realiza en base al evento, la realidad social, antecedentes en la Región y tras consulta al International Security Observatory. No obstante TODO ANÁLISIS Y ADOPCIÓN DE MEDIDAS QUEDARÁ SOMETIDO AL ANÁLISIS Y JUICIO DE LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD.

RIESGO: Incendio							FICHA N°: 6					
	ANALISIS DE RIESGO						EVALUACIÓN DEL RIESGO					CALCULO DE RIESGO
	F	S	P	E	A	V	I	D	C	PR	ER	
	F	S	P	E	A	V	Fx S	Px E	I+ D	Ax V	CxP R	
PERIMETRO												
Escenario	5	1	4	5	2	5	5	20	25	10	250	MUY BAJO
Zona de Espectadores	3	1	4	2	1	1	3	8	11	1	11	MUY BAJO

RIESGO: Riesgo para la salud							FICHA N°: 7					
	ANALISIS DE RIESGO						EVALUACIÓN DEL RIESGO					CALCULO DE RIESGO
	F	S	P	E	A	V	I	D	C	PR	ER	
	F	S	P	E	A	V	Fx S	Px E	I+ D	Ax V	CxP R	
PERIMETRO												
RECINTO GENERAL	1	5	3	1	1	2	5	3	8	2	16	MUY BAJO
Zona de espectadores	1	5	3	1	1	2	5	3	8	2	16	MUY BAJO

RIESGO: Intrusión hostil							FICHA N°: 8					
	ANALISIS DE RIESGO						EVALUACIÓN DEL RIESGO					CALCULO DE RIESGO
	F	S	P	E	A	V	I	D	C	PR	ER	
	F	S	P	E	A	V	Fx S	Px E	I+ D	Ax V	CxP R	
PERIMETRO												
RECINTO GENERAL	4	2	4	5	1	4	8	20	28	4	112	MUY BAJO
Zona de Espectadores	4	2	4	4	1	4	8	16	24	4	96	MUY BAJO

- OBSERVACIONES: Este riesgo, que puede ser materializado por motivación diferente a la terrorista, igualmente debe someterse al análisis y medidas que establezcan o determinen como oportunas la Policía Local.

RIESGO: Tecnológico							FICHA Nº: 9					
	ANALISIS DE RIESGO						EVALUACIÓN DEL RIESGO					CALCULO DE RIESGO
	F	S	P	E	A	V	I	D	C	PR	ER	
	F	S	P	E	A	V	Fx S	Px E	I+ D	Ax V	CxP R	
PERIMETRO												
RECINTO GENERAL	5	1	3	5	2	2	5	15	20	4	80	MUY BAJO
Zona de Espectadores	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	2	MUY BAJO

RIESGO: Perdida de personas							FICHA Nº: 10					
	ANALISIS DE RIESGO						EVALUACIÓN DEL RIESGO					CALCULO DE RIESGO
	F	S	P	E	A	V	I	D	C	PR	ER	
	F	S	P	E	A	V	Fx S	Px E	I+ D	Ax V	CxP R	
PERIMETRO												
RECINTO GENERAL	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	2	MUY BAJO
Zona de espectadores	1	1	1	1	2	2	1	1	2	4	8	MUY BAJO

RIESGO: Contaminación							FICHA Nº: 11					
	ANALISIS DE RIESGO						EVALUACIÓN DEL RIESGO					CALCULO DE RIESGO
	F	S	P	E	A	V	I	D	C	PR	ER	
	F	S	P	E	A	V	Fx S	Px E	I+ D	Ax V	CxP R	
PERIMETRO												
RECINTO GENERAL	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	2	MUY BAJO
Zona de Espectadores	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	2	MUY BAJO

RIESGO: Caída a distinto nivel							FICHA Nº: 12					
	ANALISIS DE RIESGO						EVALUACIÓN DEL RIESGO					CALCULO DE RIESGO
	F	S	P	E	A	V	I	D	C	PR	ER	
	F	S	P	E	A	V	Fx S	Px E	I+ D	Ax V	CxP R	
PERIMETRO												
RECINTO GENERAL	1	5	2	1	1	3	5	2	7	3	21	MUY BAJO
Zona de Espectadores	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	2	MUY BAJO

RIESGO: Caídas a mismo nivel							FICHA Nº: 13					
	ANALISIS DE RIESGO						EVALUACIÓN DEL RIESGO					CALCULO DE RIESGO
	F	S	P	E	A	V	I	D	C	PR	ER	
	F	S	P	E	A	V	Fx S	Px E	I+ D	Ax V	CxP R	
PERIMETRO												
RECINTO GENERAL	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	2	MUY BAJO
Zona de espectadores	1	1	1	1	3	2	1	1	2	6	12	MUY BAJO

Cap 4. INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN

Las medidas de autoprotección que -atendiendo al catálogo de riesgos y el análisis de los mismos- han de implementarse, a juicio técnico del redactor de este Plan son de carácter pasivo y activo.

4.1.- Medidas de PREVENCIÓN PASIVA:

Las medidas de prevención pasiva o física se orientan a la evitación y/o disuasión de cualquier amenaza o -en caso de que ésta se produzca- poder retardarla o amortiguarla para que la misma no alcance su objetivo fácilmente y exista un margen de tiempo para que haya una alarma y la reacción correspondiente.

En relación con el evento y tal como queda reflejado en la infografía sobre la parcela en la que se va a desarrollar la actividad:

- SE TRATA DE UN GRAN RECINTO AL AIRE LIBRE Y DELIMITADO POR LA CONFIGURACIÓN DE LAS ACERAS DE LAS CALLES ADYACENTES, SE TRATA DE UN RECINTO DE LIBRE ACCESO. NO OBSTANTE EN LOS ESPACIOS INDICADOS EN LOS RIESGOS TECNOLÓGICOS SE HABRÁN DE INSTALAR DE FORMA SEGURA PERO ACCESIBLE EXTINTORES POLIVALENTES ABC.
- EN EL ACCESO DE VEHÍCULOS A CALLES ADYACENTES EN TORNO AL RECINTO Y MUY ESPECIALMENTE EN LA ZONA EN LA QUE SE INSTALEN VEHÍCULOS DE EMERGENCIA DEBERÁN GARANTIZARSE POR LA POLICÍA LOCAL LAS MEDIDAS PASIVAS QUE EVITEN INTRUSIONES HOSTILES PERO QUE EXISTA LA POSIBILIDAD DE FACILITAR ACCESO Y EVACUACION DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA.

4.2.- Medidas de PREVENCIÓN ACTIVA

Podemos describir las medidas de prevención activas como aquellas que podemos asignar de forma coherente al principio de “acción/reacción”. Al caso que nos ocupa, las medidas de prevención activa van a corresponderse con los recursos humanos que estarán asignados al Dispositivo de Riesgo Previsible/Plan de Emergencias junto a los recursos materiales de respuesta con los que se van a contar.

RECURSOS SANITARIOS:

Son los que -tal como hemos señalado desde la introducción- devienen obligados de la aplicación de la Ley 2/2017, de 13 de febrero, de medidas urgentes para la reactivación de la actividad empresarial y del empleo a través de la liberalización y de la supresión de cargas burocráticas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que -me permito reiterar- en su disposición adicional octava trata el régimen de

control previo de los espectáculos públicos y actividades recreativas ocasionales o extraordinarias establece que deberán disponer de un plan de autoprotección los establecimientos públicos cuyo aforo máximo autorizado sea superior a 500 personas, o aquellos eventos en los que se prevea la asistencia de más 3.000 personas si el recinto es al aire libre.

Esta misma Ley obliga de forma clara a que en un evento que puede superar las 3000 personas, como es el caso, deberá contarse con los siguientes recursos sanitarios:

a.- UN SOPORTE VITAL AVANZADO

b.- UN SOPORTE VITAL BÁSICO QUE EN EL CASO DE ESTE PLAN DEBERÁN CONTAR CON DOS TÉCNICOS DE GRADO MEDIO EN EMERGENCIAS SANITARIAS.

En virtud del análisis del evento y el catálogo de riesgos y ante la probabilidad de que la cifra de espectadores pueda ser superior a los 3.000 espectadores, se determina que además se disponga en el lugar de:

.- Un Hospital de Campaña o CARPA BIEN IDENTIFICADA y un vehículo para la realización de asistencias menores 'in situ'.

.- Uno/dos Vehículos de Intervención Rápida para atender cualquier demanda menor de logística o asistencial durante la celebración del evento.

.- Despliegue de personal formado -al menos- en primeros auxilios y/o socorrismo, Técnicos en emergencias sanitarias y/o Técnicos en Emergencias y Protección Civil. Estimamos como suficiente (además de los equipos de los soportes vitales avanzados) unas 12 personas, con la formación y/o cualificación referida.

.- LOS RECURSOS HUMANOS DE PROTECCIÓN CIVIL DEBERÁN PORTAR -SIN EXCEPCIÓN- ADEMÁS DEL UNIFORME CHALECOS DE ALTA VISIBILIDAD QUE PUEDAN SER VISTOS CON FACILIDAD POR LOS ASISTENTES Y UNO DE LOS MIEMBROS CONTARÁ CON FORMACIÓN EN RCP Y DISPONDRAN DE DESFIBRILADOR SEMIATOMÁTICO. SU DESENVOLVIMIENTO NORMAL SE REALIZARÁ POR LAS ZONAS QUE SE INDIQUEN DE TAL MANERA QUE NO HAYA SOLAPAMIENTOS Y SE LOGRE LA MAYOR EFICIENCIA Y EFICACIA, TODO ESTO SIN PERJUICIO DE QUE ANTE UNA SITUACIÓN MÁS GRAVE PUEDAN SER DIRIGIDOS MÁS DE UN BINOMIO AL LUGAR PRECISO POR PARTE DEL RESPONSABLE DEL DIPSOSITIVO DE RIESGO PREVISIBLE.

**** TODOS LOS RECURSOS DEBERÁN ESTAR GARANTIZADOS AL COMIENZO DEL EVENTO EN EL LUGAR DE CELEBRACIÓN Y SERÁN GESTIONADOS POR LA AGRUPACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA, O BIEN OBRARÁ DECLARACIÓN POR PARTE DEL ORGANIZADOR QUE HAYA CONTRATADO TALES SERVICIOS. PARA QUE TODOS LOS ELEMENTOS HUMANOS DISPONGAN DE LA ADECUADA INFORMACIÓN DEL PLAN DEBERÁN ESTAR UNA HORA ANTES DEL COMIENZO DEL EVENTO.

CAP 5. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES

ES UNA ACTIVIDAD TEMPORAL CUYAS INSTALACIONES Y RECURSOS NO REQUIEREN PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES. TODO ELLO SIN PERJUICIO DE QUE ANTES DE DESPLAZARSE AL RECINTO SE REALIZARÁ UNA COMPROBACIÓN DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE COMUNICACIONES, VEHÍCULOS, DESA, ETC.

Cap 6. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIAS

El presente documento, Plan de Autoprotección se realiza desde la perspectiva de las emergencias y prevención que atiende la Unidad de Protección Civil y Emergencias del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, que contará con el apoyo de, como se ha indicado, UN SOPORTE VITAL AVANZADO Y DOS SOPORTES VITALES BÁSICOS CON SU CORRESPONDIENTE DOTACIÓN HUMANA Y MATERIAL que a efectos de este documento forman parte del DISPOSITIVO DE RIESGO PREVISIBLE (DRP) dentro de los recursos y/o dispositivos de Protección Civil en tal evento y que estarán bajo las órdenes directas en cuanto a su despliegue por quien ostente la dirección del plan 'in situ'.

El Plan de Actuación Ante Situaciones de Emergencia es el establecimiento, en un plano teórico, de cómo se conducirá la gestión de cualquier situación de urgencia/emergencia en el espacio del evento y durante el desarrollo del mismo.

La Dirección máxima del Plan corresponde al director del mismo que estará presente durante el EVENTO y que estará ubicado presencialmente en la zona reservada al estacionamiento de los recursos de emergencia y seguridad.

Los Planes de actuación son los siguientes:



- ENFERMEDAD SÚBITA O LESIÓN DE IMPORTANCIA EN USUARIOS

El cuadro superior resume el esquema de actuación que será el más común en este evento, como lo sería en otro de similares características, las eventuales atenciones serán por pequeños incidentes o lesiones en las personas que acudan al recinto y que

se resolverá con los equipos de primera intervención o primeros auxilios. Que siempre mantendrán informados de lo que va sucediendo al jefe de emergencias y director del plan.

Declaración de Emergencia Parcial

La emergencia parcial será aquella situación que afectando a un sector muy determinado del conjunto del evento, a un grupo muy reducido de personas y sin más afectación colectiva pueda determinarse por el Director del Plan y en su caso el Jefe de Emergencias la actuación en el lugar concreto, para lo cual recurrirá a los equipos necesarios y en su caso se solicitará la actuación de la seguridad pública o privada.



Declaración de EMERGENCIA GENERAL

LA EMERGENCIA GENERAL SERÁ DECRETADA POR EL DIRECTOR DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN CUANDO EL RIESGO MATERIALIZADO EXIJA DE UNA MEDIDA DE AFECTACIÓN GENERAL Y POR LO TANTO LA EVACUACIÓN DEL LUGAR. LOS EQUIPOS DE PRIMERA INTERVENCIÓN, QUE ESTÁN DESPLEGADOS POR EL CONJUNTO DEL ESPACIO REQUERIRÁN EN SU CASO LA AYUDA DE LOS EQUIPOS SANITARIOS COMPLETOS DE LOS SOPORTES VITALES AVANZADOS, EL RESTO DE EQUIPOS AYUDARÁN A LA EVACUACIÓN DIRIGIENDO LA MISMA HACIA EL EXTERIOR DEL RECINTO POR LA VÍA DE EVACUACIÓN MÁS SEGURA DEPENDIENDO DE LA SITUACIÓN EN LA QUE SE INICIE UNA INCIDENCIA QUE PUEDA SER DE AFECTACIÓN GENERAL.

Protegiendo de inmediato la zona y las primeras personas afectadas el máximo responsable del dispositivo, sin pérdida de tiempo, avisará al responsable policial y a la Concejalía de Seguridad de la necesidad de declarar la situación de emergencia general.



6.1.- RECURSOS Y UBICACIÓN



6.42.- PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS

Las funciones de las asistencias sanitarias son:

- Evaluar la situación sanitaria derivada de la emergencia.
- Organizar el dispositivo médico asistencial y prestación de la asistencia.
- Organizar y gestionar la evacuación y transporte de los heridos.
- Establecer las recomendaciones y consejos sanitarios a la población.

Procedimiento de actuación en aquellas emergencias ordinarias o derivadas del riesgo por concentraciones humanas al aire libre:

- Los RECURSOS DE TRANSPORTE SANITARIO DE EMERGENCIAS actuarán ante cualquier emergencia sanitaria PARA LA QUE SEAN REQUERIDAS POR EL DIRECTOR DEL PLAN O EL JEFE DE EMERGENCIAS.
- Además realizarán el transporte sanitario de los pacientes que precisen SVA durante el traslado.
- El Hospital de Campaña, carpa o vehículo asistencial atenderá a aquellas personas que precisen pequeñas curas, para lo cual se requerirá la valoración de cualquiera de los equipos humanos de los soportes vitales avanzados.

EN CASO DE EMERGENCIA CON MÚLTIPLES VÍCTIMAS:

Se establecen 4 grupos de víctimas:

- Alta prioridad: Enfermos graves e inestables, pero recuperables. Tienen prioridad absoluta.
- Media prioridad: víctimas graves pero estables.
- Baja prioridad: heridos leves.
- Sin prioridad: Fallecido. Tarjeta negra.

Al realizar esta valoración inicial con el triage, identificaremos varias situaciones que requieren tratamiento inmediato:

- Insuficiencia respiratoria.
- Shock.
- Parada Cardiorrespiratoria.
- Grave alteración neurológica.
- Todos estos serán tratados al mismo tiempo que se identifiquen.

Después de la valoración inicial y una vez salvada la urgencia vital haremos una valoración secundaria con un análisis completo desde la cabeza a los pies basada en la inspección, palpación y auscultación, reevaluando la situación respiratoria, hemodinámica y neurológica del paciente.

Si el número de afectados es importante, el director del Plan de Autoprotección pondrá en conocimiento del 112 la situación, número de heridos, nivel de gravedad y eventuales necesidades de recursos además de los propios.

REGLAS DE CONDUCTA ANTE UN EVENTUAL ATAQUE TERRORISTA

En los últimos años Europa se ha visto amenazada por un tipo de terrorismo que actúa en los diferentes países sin hacer distinción de fronteras, nos referimos al terrorismo yihadista. Como cualquier tipo de terrorismo lo que busca es la destrucción del orden establecido utilizando para ello actos de violencia con el fin de infundir terror. Los terroristas yihadistas enfocan sus atentados contra la población civil con el fin de crear un desasosiego e incertidumbre en toda la población del país atacado.

De producirse un escenario hostil de este tipo debemos tener en cuenta que los ataques más habituales se están produciendo por parte de personas jóvenes, incluso menores de edad. Están utilizando armas blancas de gran tamaño.

La mecánica de este tipo de ataques de baja complejidad organizativa pero de alto impacto suele ser anárquica, atacan a las personas más cercanas, lo harán expresándose con gran agitación. Ante una situación como la que se describe por el personal de Protección Civil se hará todo lo posible para alejar a todos los usuarios del lugar en el que se detecta la amenaza, se trata de huir. ES EVIDENTE QUE DE INMEDIATO SE DARÁ COMUNICACIÓN A POLICIA LOCAL DEL PUNTO EXACTO Y DESCRIPCIÓN DEL INDIVIDUO.

SE APLICARÁN LOS PROTOCOLOS ASISTENCIALES A LOS EVENTUALES HERIDOS Y SE DECLARARÁ AUTOMÁTICAMENTE LA EMERGENCIA GENERAL.

EVITAR ENFRENTAMIENTO DIRECTO POR PARTE DEL PERSONAL DE PROTECCIÓN CIVIL CON EL SUJETO O SUJETOS QUE SUPONEN UNA AMENAZA, LA PRIORIDAD ES SALVAR AL MAYOR NUMERO DE PERSONAS POSIBLES. DEBERÁN SER LAS FUERZAS DE SEGURIDAD QUIENES DEBAN NEUTRALIZAR LA AMENAZA CON LOS MEDIOS NECESARIOS.

Capitulo 7. Desfile de Carrozas Tiradas por Tractores

Introducción

El presente documento constituye el Plan de Emergencias para el Desfile de Carrozas Tiradas por Tractores, un evento festivo que se llevará a cabo en las calles de nuestra localidad. Este plan tiene como objetivo primordial garantizar la seguridad de todos los participantes, espectadores y personal involucrado en el evento, estableciendo protocolos claros de prevención y actuación ante posibles situaciones de emergencia.

Descripción del Evento

4. Incendios: Aunque el riesgo es bajo, existe la posibilidad de incendios en las carrozas o tractores debido a fallos eléctricos o mecánicos.
5. Condiciones meteorológicas adversas: Hay un riesgo bajo de que el evento se vea afectado por lluvia intensa, viento fuerte o tormentas eléctricas.
6. Emergencias médicas: Existe un riesgo medio de emergencias médicas individuales como desmayos, lesiones menores o crisis de ansiedad entre los participantes o espectadores.

Cap 9. Medidas Preventivas y de Protección

Para mitigar estos riesgos, se implementarán las siguientes medidas:

1. Control del recorrido y público:
 - Se instalará un vallado a lo largo del recorrido para separar a los espectadores de las carrozas.
 - Se distribuirá personal de seguridad a lo largo del recorrido.
 - Se establecerán zonas de visualización seguras para el público.
2. Seguridad de carrozas y tractores:
 - Se realizará una inspección técnica de todos los vehículos participantes antes del desfile.
 - Se establecerá una limitación de velocidad máxima para los tractores.
 - Se asegurará que todos los participantes en las carrozas lleven sistemas de sujeción adecuados.
3. Prevención de incendios:
 - Cada carroza estará equipada con un extintor adecuado.
 - Se prohibirá el uso de materiales altamente inflamables en la decoración de las carrozas.
4. Servicios de emergencia:
 - Se dispondrá de una ambulancia SVA (Soporte Vital Avanzado) durante todo el evento.
5. Vías de evacuación:
 - Se identificarán y señalizarán vías de evacuación laterales a lo largo del recorrido.
 - Se asegurará que estas vías permanezcan despejadas en todo momento.
6. Comunicaciones:
 - Se implementará un sistema de comunicación por radio para todo el personal de organización y seguridad.
 - Se contará con un sistema de megafonía móvil para comunicaciones al público.

Cap 10. Plan de Actuación ante Emergencias

En caso de producirse una emergencia, se seguirá el siguiente procedimiento general:

1. Detección de la emergencia
2. Aviso al Coordinador del Desfile
3. Evaluación de la situación
4. Activación del protocolo específico según el tipo de emergencia
5. Intervención
6. Solicitud de ayuda externa si es necesario
7. Evacuación de la zona afectada si procede
8. Control y finalización de la emergencia

Para situaciones específicas, se han establecido los siguientes protocolos:

En caso de accidente de tractor o carroza:

1. Detener inmediatamente el desfile en la zona afectada.
2. Activar el equipo de primeros auxilios y la ambulancia SVA.
3. Evacuar la zona inmediata al accidente.
4. Establecer un perímetro de seguridad.
5. Coordinar la llegada de servicios de emergencia externos si es necesario.

En caso de emergencia médica:

1. Alertar al equipo de primeros auxilios más cercano.
2. Evaluar la gravedad y, si es necesario, activar la ambulancia SVA.
3. Despejar el área para facilitar la atención médica.
4. Mantener la calma entre los espectadores cercanos.

En caso de incendio:

1. Detener el desfile inmediatamente.
2. Utilizar los extintores de las carrozas para un primer intento de extinción.
3. Evacuar la carroza afectada y las adyacentes.
4. Llamar a los bomberos si el fuego no se controla rápidamente.
5. Mantener al público alejado de la zona afectada.

Cap 11. Estructura Organizativa y Responsabilidades

La estructura organizativa para la gestión de emergencias durante el desfile será la siguiente:

- Coordinador del Desfile: Responsable general del evento y de la toma de decisiones en situaciones de emergencia.
- Responsable de Seguridad: Encargado de coordinar todas las acciones relacionadas con la seguridad y la respuesta a emergencias.
- Jefe de Equipo de Primeros Auxilios: Coordinará la respuesta médica en caso de emergencias sanitarias.

- Responsable de Comunicaciones: Gestionará las comunicaciones entre el personal del evento y con los servicios de emergencia externos.

Cada miembro del personal de seguridad y organización recibirá formación específica sobre sus responsabilidades y los protocolos de actuación antes del evento.

Coordinación con Autoridades y Servicios Externos

Se establecerá una estrecha colaboración con las autoridades locales, incluyendo la Policía Local, Bomberos y Protección Civil. Se les proporcionará una copia de este plan de emergencias y se realizarán reuniones de coordinación previas al evento.

Cap 12. Implantación y Mantenimiento del Plan

Antes del evento, se llevarán a cabo las siguientes acciones:

- Formación del personal en los protocolos de emergencia.
- Revisión y prueba de todos los equipos de seguridad y comunicación.

Después del evento, se realizará una evaluación del plan y su implementación, identificando áreas de mejora para futuros eventos.

Cap 13. Conclusiones

Este Plan de Emergencias ha sido diseñado para garantizar la seguridad de todos los involucrados en el Desfile de Carrozas Tiradas por Tractores. Su éxito depende de la colaboración y el compromiso de todos los participantes, desde los organizadores hasta los espectadores. La seguridad es una responsabilidad compartida, y con la adecuada preparación y vigilancia, podemos asegurar un evento festivo y seguro para toda la comunidad.

Capitulo 14. Concierto en Campo de Fútbol

Cap15. Introducción y Objetivos

15.1 Introducción

El presente Plan de Emergencias se ha elaborado con el propósito de establecer un protocolo de actuación efectivo y eficiente para garantizar la seguridad de los

asistentes, artistas, personal técnico y de organización durante el concierto de Camela en el campo de fútbol. Este documento recoge las directrices y procedimientos a seguir antes, durante y después del evento para prevenir, mitigar y responder ante posibles situaciones de emergencia.

15.2 Objetivos

Los objetivos principales de este Plan de Emergencias son:

1. Garantizar la seguridad y el bienestar de todos los participantes en el evento.
2. Identificar y evaluar los riesgos potenciales asociados con el concierto.
3. Establecer medidas preventivas para minimizar la probabilidad de ocurrencia de incidentes.
4. Definir protocolos de actuación claros y eficaces para responder ante diferentes tipos de emergencias.
5. Asegurar una coordinación efectiva entre todos los agentes implicados en la seguridad del evento.
6. Cumplir con la normativa vigente en materia de seguridad y prevención de riesgos en eventos públicos.
7. Proporcionar una base para la formación y capacitación del personal involucrado en la gestión de emergencias.
8. Establecer mecanismos de evaluación y mejora continua del plan.

Cap 16. Descripción del Evento y del Lugar

16.1 Características del Evento

- Nombre del evento: Concierto de Camela
- Tipo de evento: Concierto musical al aire libre
- Fecha: 12 de Octubre del 2024
- Horario: 23,30 horas a 1,30 horas el concierto y 3,00 horas actuación de DJ.
- Duración estimada: 3,5 horas
- Aforo máximo permitido: 5,000 personas
- Perfil del público: Principalmente adultos, con posible presencia de familias y personas de todas las edades

16.2 Descripción del Lugar

- Ubicación: Complejo Deportivo Guadalentín. Camino de Los Tejares s/n
- Tipo de recinto: Campo de fútbol al aire libre
- Superficie total:
 - Superficie total del recinto municipal: 13.000 m2.
 - Superficie del recinto destinado a público en el espectáculo: 4.000 m2.
- Características del terreno: Zona de tierra alrededor del campo
- Accesos:
 - Acceso principal: Acceso/salida por Camino de Los Tejares s/n. Ancho:
 - Salida de emergencia: Camino adyacente

- Salida de emergencia: por campo de futbol a recinto abierto

16.3 Instalaciones y Equipamientos

- Escenario:
 - Dimensiones escenario: 10 x 14 m.
 - Ubicación: al fondo del recinto.
- Zona de público Área de m² frente al escenario: 3.400 m²
- Barras de bar: 10 barras repartidas en los laterales izquierdo y derecho del recinto.
- Aseos: Fijos y portátiles:
 - Aseos fijos: No.
 - Aseos portátiles: 14 normales y 1 para personas con discapacidad.
- Zona de servicios médicos:
 - Ubicación: en zona exterior al recinto junto al acceso principal.
 - Descripción: 1 ambulancia medicalizada y 2 ambulancias no asistenciales.
- Centro de control, ubicación: Control de accesos en acceso principal.



16.4 Servicios y Suministros

- Electricidad: Suministro del propio polideportivo y grupo electrógeno para escenario (G.E. marca GODIMA, motor diesel IVECO de 150 KVA E.I.M. Nº 2831)
- Agua potable: Suministro del propio polideportivo.
- Iluminación, general y de emergencia:
 - General: Proyectoros distribuidos de tipo LED y tipo halogenuros. Iluminación indirecta de torres.
 - Emergencia: Proyectoros distribuidos mediante suministro distinto a la red principal.
- Sonido: Equipo de sonido en escenario mediante sistema Line-Array con refuerzo de graves.

Cap 17. Marco Legal

El presente Plan de Emergencias se ha elaborado en cumplimiento y de acuerdo con la siguiente normativa:

- Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.
- Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección.
- Código Técnico de la Edificación (CTE), en particular el Documento Básico SI (Seguridad en caso de Incendio) y el Documento Básico SUA (Seguridad de Utilización y Accesibilidad).
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Cap18. Identificación y Análisis de Riesgos

18.1 Metodología de Análisis de Riesgos

Para la identificación y evaluación de riesgos se ha utilizado una metodología basada en la probabilidad de ocurrencia y la severidad de las consecuencias. Cada riesgo se evalúa en una escala del 1 al 5 para ambos factores, y el producto de estos valores determina el nivel de riesgo:

- Riesgo Bajo: 1-6
- Riesgo Medio: 8-12
- Riesgo Alto: 15-25

18.2 Identificación de Riesgos

18.2.1 Riesgos asociados a la concentración de personas

1. Aglomeraciones y avalanchas

- Probabilidad: 4 | Severidad: 5 | Nivel de Riesgo: 20 (Alto)
- Descripción: Riesgo de empujones, aplastamientos y asfixia en zonas de alta concentración, especialmente en la entrada/salida y cerca del escenario.

2. Comportamientos antisociales

- Probabilidad: 3 | Severidad: 3 | Nivel de Riesgo: 9 (Medio)
- Descripción: Posibles altercados, peleas o actos de vandalismo entre asistentes.

3. Pánico colectivo

- Probabilidad: 2 | Severidad: 5 | Nivel de Riesgo: 10 (Medio)
- Descripción: Riesgo de pánico generalizado ante una amenaza real o percibida.

18.2.2 Riesgos de incendio y explosión

4. Incendio en el escenario

- Probabilidad: 2 | Severidad: 4 | Nivel de Riesgo: 8 (Medio)
- Descripción: Posible incendio en la tarima, equipos de sonido o iluminación.

5. Incendio en zonas de público

- Probabilidad: 2 | Severidad: 5 | Nivel de Riesgo: 10 (Medio)
- Descripción: Riesgo de incendio en áreas de concentración de público, posiblemente por cigarrillos mal apagados o uso indebido de pirotecnia.

6. Explosión

- Probabilidad: 1 | Severidad: 5 | Nivel de Riesgo: 5 (Bajo)
- Descripción: Riesgo de explosión por fallo en equipos o acto intencionado.

18.2.3 Riesgos de origen natural

7. Condiciones meteorológicas adversas

- Probabilidad: 3 | Severidad: 4 | Nivel de Riesgo: 12 (Medio)
- Descripción: Riesgo de lluvia intensa, viento fuerte, granizo o tormenta eléctrica.

8. Terremoto

- Probabilidad: 1 | Severidad: 5 | Nivel de Riesgo: 5 (Bajo)
- Descripción: Aunque poco probable, un terremoto podría causar graves daños y pánico.

18.2.4 Riesgos tecnológicos

9. Fallo en el sistema eléctrico

- Probabilidad: 2 | Severidad: 3 | Nivel de Riesgo: 6 (Bajo)
- Descripción: Corte de suministro eléctrico que afecte al sonido, iluminación o servicios.

10. Fallo estructural

- Probabilidad: 1 | Severidad: 5 | Nivel de Riesgo: 5 (Bajo)

- Descripción: Colapso parcial o total de estructuras temporales como el escenario o torres de sonido.

18.2.5 Riesgos sanitarios

11. Emergencias médicas individuales

- Probabilidad: 4 | Severidad: 3 | Nivel de Riesgo: 12 (Medio)
- Descripción: Casos de desmayos, crisis de ansiedad, lesiones menores, etc.

12. Intoxicación masiva

- Probabilidad: 1 | Severidad: 5 | Nivel de Riesgo: 5 (Bajo)
- Descripción: Intoxicación alimentaria o por otras causas que afecte a múltiples asistentes.

13. Emergencia sanitaria

- Probabilidad: 2 | Severidad: 4 | Nivel de Riesgo: 8 (Medio)
- Descripción: Brote de enfermedad contagiosa o situación similar que requiera medidas sanitarias especiales.

Cap19. Medidas Preventivas y de Protección

19.1 Medidas de Prevención

19.1.1 Control de accesos y aforo

- Instalación de sistemas de conteo automático en entradas y salidas.
- Personal de seguridad dedicado al control de accesos.
- Establecimiento de un sistema de venta de entradas que no supere el aforo máximo permitido.
- Señalización clara de la capacidad máxima del recinto.

19.1.2 Gestión de colas y flujos de personas

- Diseño de un sistema de colas con barreras físicas para ordenar la entrada.
- Establecimiento de rutas claras y señalizadas para el movimiento dentro del recinto.
- Personal dedicado a la gestión y dirección de flujos de personas.

19.1.3 Prevención de incendios

- Uso de materiales ignífugos en la construcción del escenario y otras estructuras temporales.
- Instalación estratégica de extintores y otros equipos de lucha contra incendios.
- Prohibición de fumar en zonas de alto riesgo, como cerca del escenario o zonas de almacenamiento.
- Inspección y mantenimiento regular de instalaciones eléctricas.

19.1.4 Seguridad estructural

- Certificación de todas las estructuras temporales por técnicos competentes.
- Inspecciones diarias de las estructuras durante el montaje y antes del evento.
- Establecimiento de protocolos de actuación ante condiciones meteorológicas adversas.

19.1.6 Formación y concienciación

- Sesiones de formación para todo el personal sobre el plan de emergencias.
- Distribución de información de seguridad a los asistentes (en entradas, carteles, etc.).
- Ensayos y simulacros previos al evento.

19.2 Medidas de Protección

19.2.1 Sistemas de detección y alarma

- Instalación de sistemas de detección de humos en zonas críticas.
- Sistema de megafonía para comunicación de emergencias.
- Establecimiento de un código de señales acústicas para diferentes tipos de emergencias.

19.2.2 Medios de extinción de incendios

- Extintores portátiles: 1 cada 100 m² en zonas generales, y 1 cada 50 m² en zonas de alto riesgo.
- Bocas de Incendio Equipadas.
- Mantas ignífugas en zonas de riesgo especial de incendio.

19.2.3 Señalización e iluminación de emergencia

- Señalización fotoluminiscente de rutas de evacuación y salidas de emergencia.
- Iluminación de emergencia en todas las rutas de evacuación.
- Carteles con instrucciones básicas de actuación en caso de emergencia.

19.2.4 Equipos de primeros auxilios y atención médica

- Ambulancias: 2 SVA y 1 ANA.
- Desfibriladores semiautomáticos distribuidos estratégicamente por el recinto.

19.2.5 Medios de comunicación interna

- Equipos de radiocomunicación para todo el personal de seguridad y organización.
- Establecimiento de canales de comunicación específicos para diferentes áreas o funciones.
- Sistema de comunicación de respaldo en caso de fallo del sistema principal.

19.2.6 Vías de evacuación y puntos de encuentro

- Designación y señalización clara de múltiples rutas de evacuación.
- Establecimiento de puntos de encuentro seguros fuera del recinto.
- Aseguramiento de que todas las vías de evacuación permanezcan despejadas en todo momento.

19.2.7 Sectorización del recinto

- División del área del concierto en sectores para facilitar la evacuación y el control de multitudes.
- Asignación de personal de seguridad específico para cada sector.
- Establecimiento de barreras móviles para crear pasillos de evacuación en caso necesario.

Cap20. Estructura Organizativa y Personal

20.1 Organigrama de Emergencias



20.2 Funciones y Responsabilidades

20.2.1 Director del Plan de Actuación en Emergencias

- Responsable: JOSE MORALES GONZALEZ /Sustituto: César Portillo Caballero
- Funciones:
 - Declarar la situación de emergencia.
 - Coordinar todas las actuaciones durante la emergencia.
 - Decidir la evacuación parcial o total del recinto.

- Ser el interlocutor con las autoridades y servicios externos de emergencia.
- Decretar el fin de la emergencia y la vuelta a la normalidad.

20.2.2 Equipos de Primera Intervención (EPI)

- Composición: Personal de seguridad y miembros del staff formados en primera intervención.
- Funciones:
 - Actuar inmediatamente ante cualquier conato de emergencia.
 - Usar los medios de extinción disponibles en caso de incendio.
 - Apoyar en la evacuación si es necesario.

20.2.3 Equipos de Alarma y Evacuación (EAE)

- Composición: Miembros del staff designados para esta función.
- Funciones:
 - Asegurar una evacuación rápida y ordenada en caso necesario.
 - Guiar a los asistentes hacia las salidas y puntos de encuentro.
 - Realizar un barrido final para asegurar que no queda nadie en el recinto.

20.2.4 Equipo de Primeros Auxilios (EPA)

- Composición: Personal sanitario y voluntarios formados en primeros auxilios.
- Funciones:
 - Prestar los primeros auxilios a los heridos.
 - Decidir sobre la necesidad de traslado a centros sanitarios.
 - Registrar todas las atenciones realizadas.

Cap21. Plan de Actuación ante Emergencias

21.1 Detección y Alerta

21.1.1 Sistemas de detección

- Detección automática: Sistemas de detección de humos en zonas críticas.
- Detección humana: Todo el personal está instruido para detectar y reportar cualquier situación de riesgo.

21.1.2 Protocolos de alerta

1. La persona que detecte la emergencia debe comunicarla inmediatamente al Centro de Control.

2. El Centro de Control verificará la alarma y la comunicará al Director del Plan de Actuación en Emergencias.
3. El Director del Plan evaluará la situación y decidirá el nivel de emergencia.

21.2 Clasificación de Emergencias

21.2.1 Conato de Emergencia

- Situación que puede ser controlada de forma sencilla y rápida por el personal y medios de protección del local.

21.2.2 Emergencia Parcial

- Situación que para ser dominada requiere la actuación de equipos especiales del sector.
- No es previsible que afecte a sectores colindantes.

21.2.3 Emergencia General

- Situación que precisa de todos los equipos y medios de protección del establecimiento y la ayuda de medios de socorro y salvamento externos.
- Generalmente comportará evacuaciones totales o parciales.

21.3 Procedimientos de Actuación ante Emergencias

21.3.1 Procedimiento General

1. Detección y alerta
2. Evaluación de la situación por el Director del Plan
3. Activación del Plan de Emergencias
4. Intervención para el control de la emergencia
5. Evacuación (si procede)
6. Llegada de las ayudas externas y traspaso de responsabilidad
7. Control y finalización de la emergencia

21.3.2 Actuación en caso de incendio

1. La persona que detecte el incendio lo comunicará inmediatamente al Centro de Control.
2. El Equipo de Primera Intervención acudirá al lugar y evaluará la situación.
3. Si el incendio es controlable, utilizarán los extintores para sofocarlo.
4. Si no es controlable, se activará la alarma general y se procederá a la evacuación.
5. El Jefe de Intervención coordinará las acciones hasta la llegada de los bomberos.

21.3.3 Actuación en caso de amenaza de bomba

1. La persona que reciba la amenaza recopilará toda la información posible y la comunicará inmediatamente al Director del Plan.

2. El Director del Plan contactará con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y seguirá sus instrucciones.
3. Si se ordena la evacuación, se realizará de forma discreta para evitar el pánico.
4. Los Equipos de Alarma y Evacuación realizarán un barrido del recinto en busca de objetos sospechosos, sin tocarlos.

21.3.4 Actuación en caso de avalancha o aglomeración

1. El personal de seguridad alertará inmediatamente al Centro de Control.
2. Se activarán los Equipos de Alarma y Evacuación para dirigir a la multitud y aliviar la presión.
3. Se utilizará el sistema de megafonía para dar instrucciones claras y tranquilizadoras.
4. Si es necesario, se abrirán vías de escape adicionales para descongestionar la zona.

21.3.5 Actuación en caso de emergencia médica

1. Cualquier persona que detecte una emergencia médica lo comunicará al personal sanitario más cercano o al Centro de Control.
2. El Equipo de Primeros Auxilios acudirá al lugar y evaluará la situación.
3. Si es necesario, se solicitará la intervención de las ambulancias en standby.
4. En caso de múltiples víctimas, se establecerá un sistema de triaje.

21.4 Evacuación

21.4.1 Decisión de evacuación

- La decisión de evacuar total o parcialmente el recinto será tomada por el Director del Plan de Actuación en Emergencias.

21.4.2 Tipos de evacuación

- Evacuación parcial: Desalojo de una zona específica del recinto.
- Evacuación total: Desalojo completo del recinto.

21.4.3 Vías de evacuación

- Se utilizarán las salidas y vías de evacuación señalizadas en el plano del recinto.
- En caso de bloqueo de alguna vía, los Equipos de Alarma y Evacuación dirigirán a los asistentes hacia rutas alternativas.

21.4.4 Puntos de reunión

- Se establecen dos puntos de reunión fuera del recinto:
 - Punto de Reunión A: Parking
 - Punto de Reunión B: Puerta de salida trasera

21.4.5 Procedimiento de evacuación

1. Se activará la señal de evacuación (sirena con un sonido continuado).
2. Los Equipos de Alarma y Evacuación guiarán a los asistentes hacia las salidas.
3. Se utilizará el sistema de megafonía para dar instrucciones claras.
4. El personal de seguridad controlará el flujo en las salidas para evitar aglomeraciones.
5. Los Equipos de Alarma y Evacuación realizarán un barrido final del recinto.
6. En los puntos de reunión, se realizará un recuento y se atenderá a posibles heridos.

21.5 Prestación de las Primeras Ayudas

- El Equipo de Primeros Auxilios será el encargado de prestar las primeras ayudas in situ.
- Se establecerán zonas de atención sanitaria en los puntos de reunión.
- Las ambulancias ANA se utilizarán para traslados urgentes a centros hospitalarios.

21.6 Modos de Recepción de las Ayudas Externas

1. El Jefe de Seguridad recibirá a los servicios de emergencia en el punto de acceso designado.
2. Se les proporcionará:
 - Información detallada sobre la situación de emergencia.
 - Planos del recinto.
 - Riesgos específicos que puedan encontrar.
 - Acciones ya realizadas.
3. El Director del Plan se pondrá a disposición del jefe del operativo de emergencias externo.
4. Se facilitará el acceso de los vehículos de emergencia al recinto.

Cap22. Integración del Plan en Otros de Ámbito Superior

22.1 Protocolos de notificación de la emergencia

1. El Director del Plan será el responsable de notificar la emergencia a las autoridades competentes.
2. Se utilizará el siguiente protocolo de comunicación:
 - Identificación del comunicante
 - Localización exacta de la emergencia
 - Tipo de emergencia (incendio, amenaza de bomba, etc.)
 - Gravedad de la situación
 - Acciones tomadas hasta el momento
 - Necesidades inmediatas

22.2 Coordinación entre la dirección del Plan y Protección Civil

- Se establecerá un canal de comunicación directo entre el Director del Plan y el centro de coordinación de Protección Civil.
- Se realizarán reuniones previas al evento con Protección Civil para coordinar actuaciones.
- En caso de activación del plan de ámbito superior, el mando y coordinación de las actuaciones serán transferidos a Protección Civil.

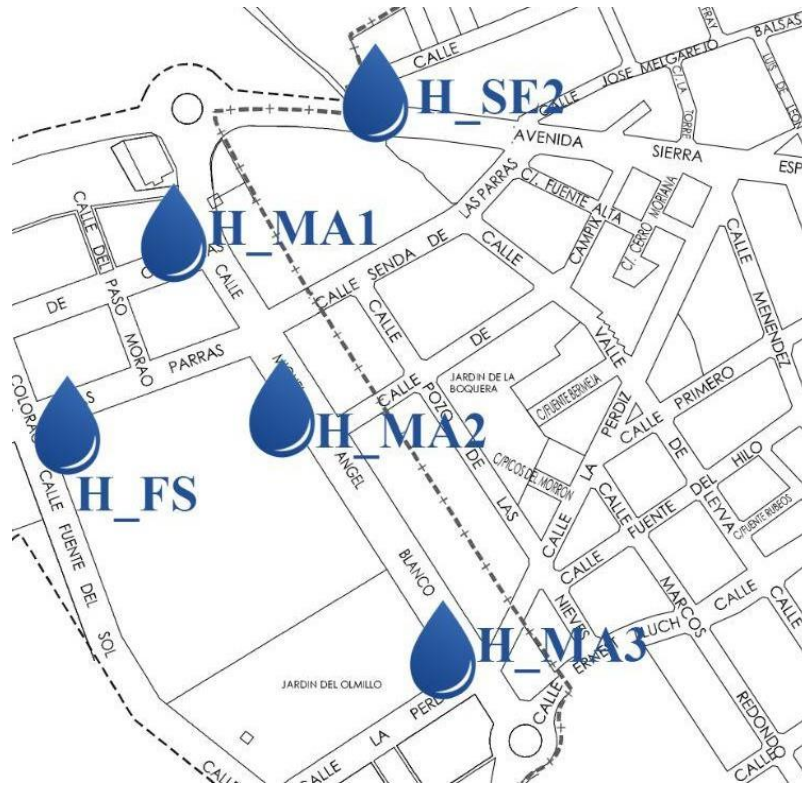
22.3 Colaboración entre las organizaciones

- Se establecerán protocolos de colaboración con:
 - Policía Local
 - Bomberos
 - Servicios de emergencias sanitarias
 - Protección Civil
-

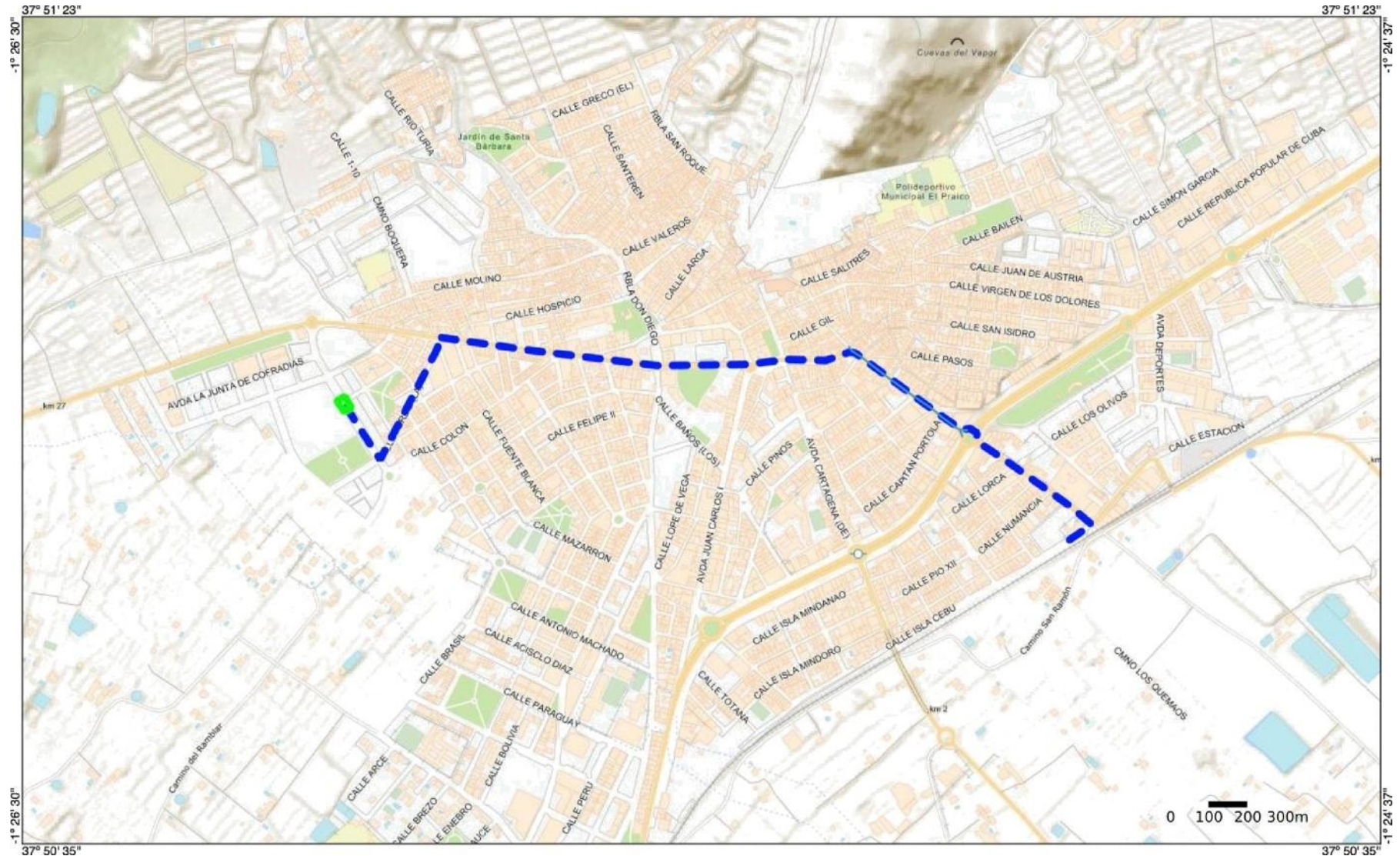
Anexos

- **Mapas de los eventos con rutas de evacuación y ubicación de puestos de primeros auxilios, hidrantes y puntos de seguridad.**
- **Formularios de incidentes y reportes.**

HIDRANTES

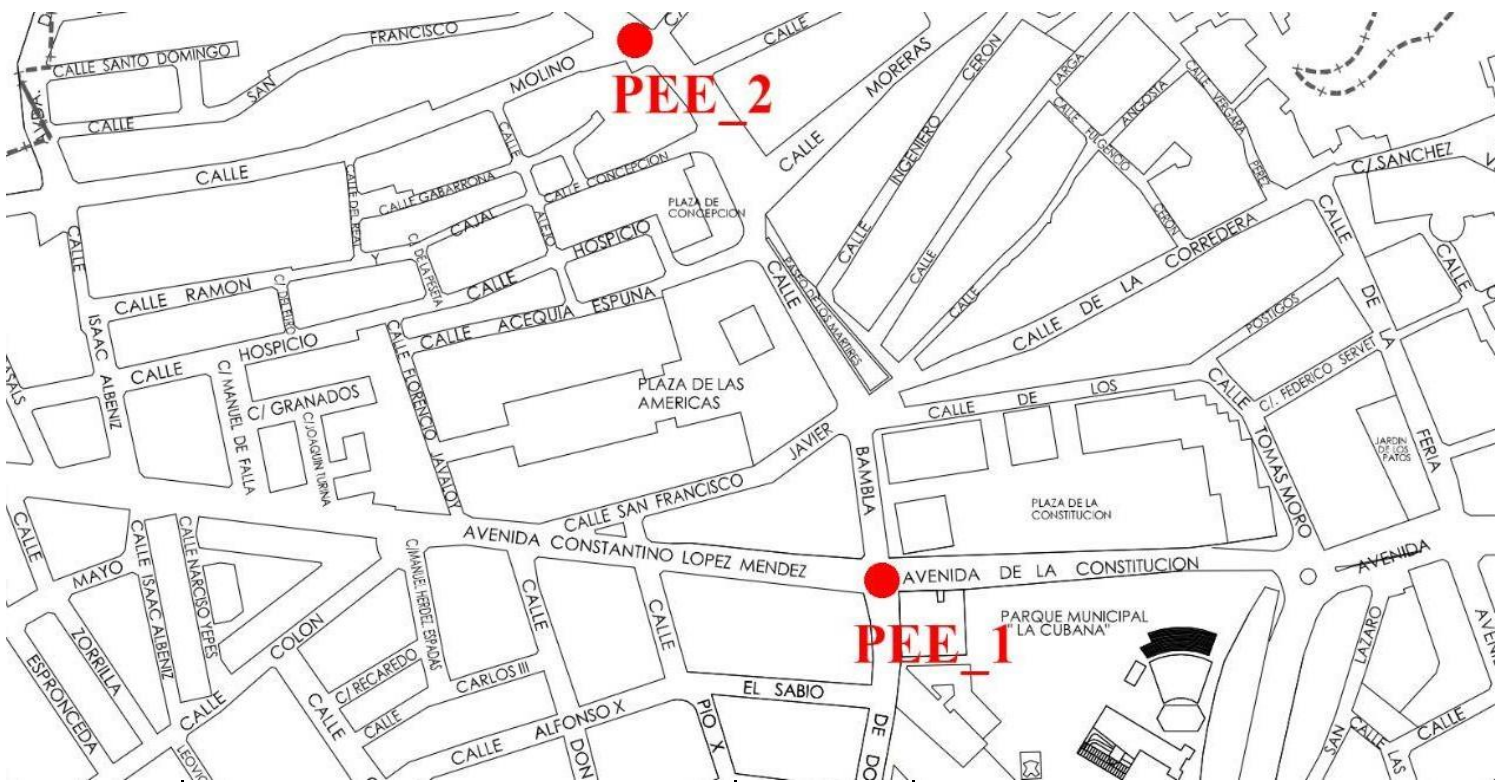


AVDA. SIERRA ESPUÑA	<u>H_SE2</u>
CALLE MIGUEL ÁNGEL BLANCO	<u>H_MA1</u>
CALLE MIGUEL ÁNGEL BLANCO	<u>H_MA2</u>
CALLE MIGUEL ÁNGEL BLANCO	<u>H_MA3</u>
CALLE FUENTE DEL SOL	<u>H_FS</u>



RUTA POLICIA LOCAL 02	27/6/2024
	EPSG:3857 (WGS84)

PUNTOS DE ENCUENTRO



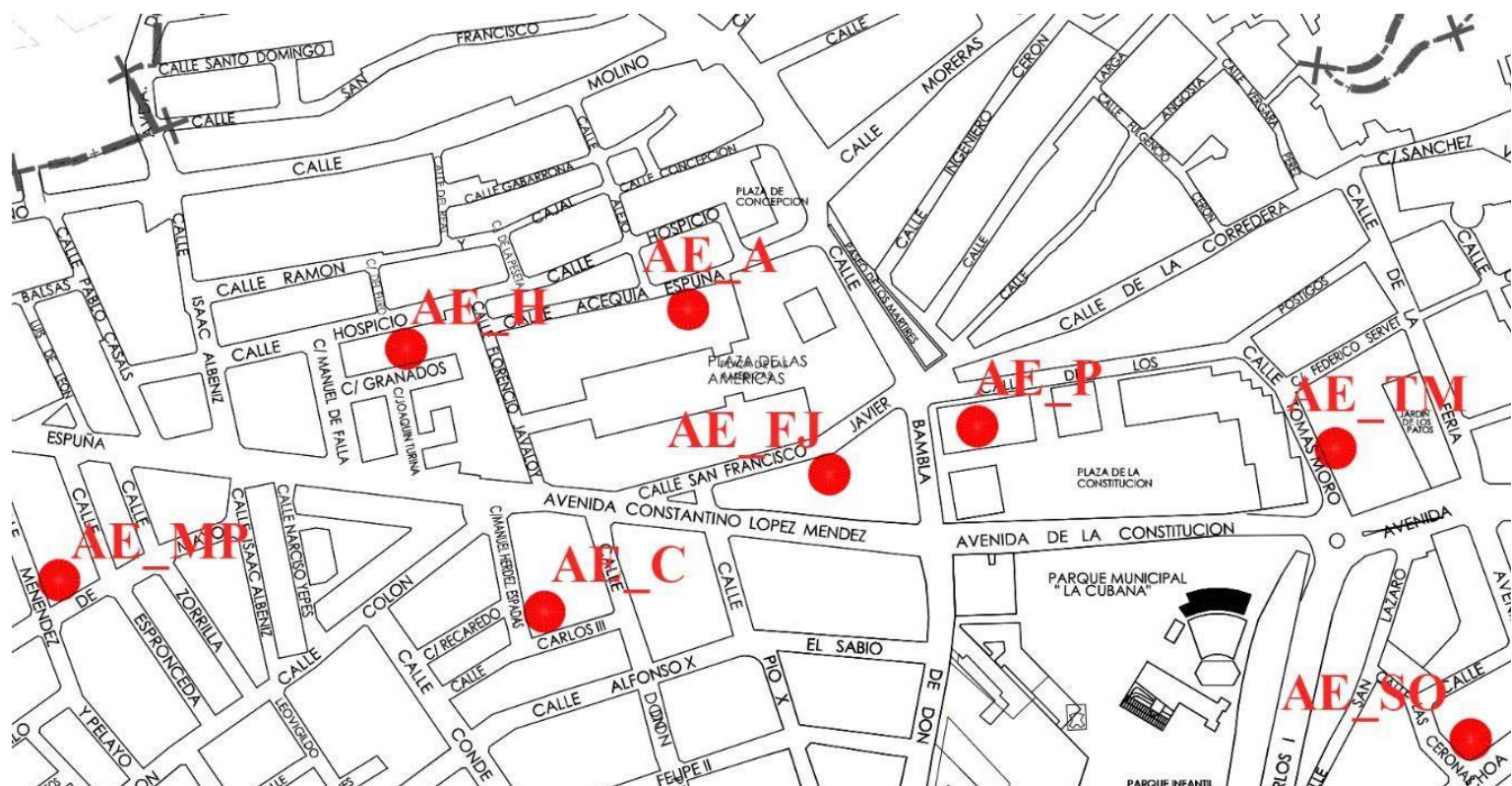
AVDA. CONSTITUCIÓN	PEE_1
RAMBLA DON DIEGO	PEE_2

HIDRANTES



CALLE FEDERICO SERVET	<u>H_FS</u>
JARDÍN DE LOS MÁRTIRES	<u>H_JM</u>
CALLE VALEROS	<u>H_V</u>
PLAZA DE LAS AMÉRICAS	<u>H_PA</u>
AVDA. SIERRA ESPUÑA	<u>H_SE1</u>

ARMARIOS ELÉCTRICOS



CALLE SEVERO OCHOA	AE_SO
CALLE TOMAS MORO	AE_TM
CALLE POSTIGOS	AE_P
CALLE SAN FRANCISCO JAVIER	AE_FJ
CALLE ACEQUIA ESPUÑA	AE_A
CALLE CARLOS III	AE_C
CALLE HOSPICIO	AE_H
CALLE MENDEZ Y PELAYO	AE_MP

ANEXO III. CERRAMIENTO SEGURIDAD DE LA CASA FUENTE DEL SOL N° 3

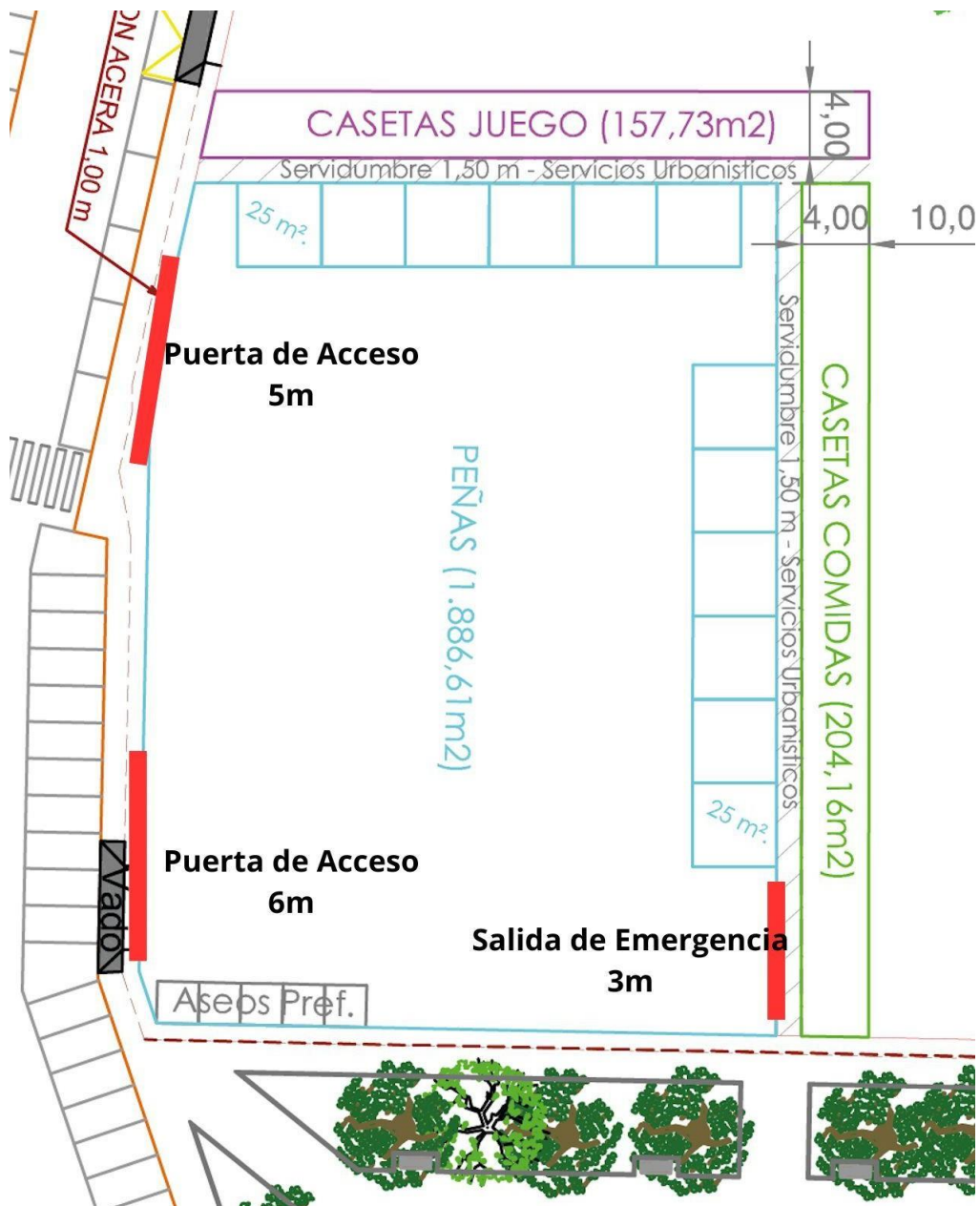


Se establecerá un perímetro de seguridad alrededor del inmueble ubicado en la Calle Fuente del Sol, número 6. Este perímetro se delimitará mediante la instalación de un vallado de seguridad con las siguientes características:

- Altura del vallado: 2 metros
- Función: Crear una zona de seguridad alrededor de la propiedad mencionada
- Perímetro: Abarca todo el contorno marcado en rojo, respetando las normativas urbanísticas vigentes

Esta medida tiene como objetivo garantizar la seguridad tanto de los ocupantes de la vivienda como de los transeúntes, y facilitar las posibles operaciones de emergencia que pudieran ser necesarias en el área.

ANEXO IV. ZONA DE LAS PEÑAS



Medidas de seguridad para el recinto de Peñas en el Recinto Ferial:

1. Cerramiento:
 - Se establecerá un cerramiento perimetral para el área destinada a las Peñas dentro del recinto ferial.
 - Área total del cerramiento: 1886,61 m².
 - Altura del vallado: 2 metros.
2. Accesos:
 - El cerramiento contará con 2 accesos que funcionarán tanto para entrada como para salida de anchura 5m y 6m.
 - También dispondrá de 2 puertas de emergencia y estarán claramente señalizados con símbolos indicativos para facilitar la evacuación en caso necesario.
3. Distribución interna:
 - Dentro del área cerrada se instalarán 12 carpas para las Peñas.
 - Cada carpa tendrá una superficie de 25 m².
4. Medidas contra incendios:
 - Cada carpa de Peña estará equipada con un extintor de tipo A, B, C para garantizar la seguridad contra incendios.

Estas medidas tienen como objetivo garantizar la seguridad de los asistentes a las Peñas, facilitar la evacuación en caso de emergencia y proporcionar medios de extinción de incendios in situ. La disposición del cerramiento y los accesos permitirá un control adecuado del aforo y una rápida intervención de los servicios de emergencia si fuera necesario.

ANEXO V. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y RESPONSABILIDADES

Recinto Ferial

- Director del Plan: José Morale Gonzalez, Jefe de la Agrupación
- Suplente: César Portillo Caballero, Relaciones Institucionales
- Jefe de Seguridad: Jefe de Policía Local -
- Jefe de Agrupación de Protección Civil: José Morales Gonzalez
- Responsable Sanitario: Eulalia Salas Peña, Concejal de Salud
- Técnico Municipal: Juan Martinez,-
- Responsable de Brigadas Municipales

Desfile de Carrozas

- Director del Plan: José Morale Gonzalez, Jefe de la
- Suplente: César Portillo Caballero, Relaciones Institucionales
- Coordinador del Desfile: JÓse González Provencio
- Responsable de Seguridad: Jefe de Policía Local
- Jefe de Primeros Auxilios: Eulalia Salas, Concejal de Salud

ANEXO VI. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA

1. Detección de la emergencia
2. Aviso inmediato al Coordinador correspondiente (Recinto Ferial o Desfile)
3. El Coordinador evalúa la situación y notifica al Director del Plan
4. El Director del Plan decide el nivel de emergencia:
 - Conato de Emergencia
 - Emergencia Parcial
 - Emergencia General
5. Activación del protocolo específico según el tipo de emergencia
6. Intervención de los equipos de primera respuesta
7. Si es necesario, solicitud de ayuda externa (112)
8. Evacuación de la zona afectada si procede
9. Recepción de ayudas externas y traspaso de mando si es necesario
10. Control y finalización de la emergencia

Notas Importantes

- **Todos los responsables deben llevar una copia de este plan y estar familiarizados con su contenido.**
- **En caso de activación del plan, seguir estrictamente el procedimiento establecido.**
- **Mantener la calma y transmitir seguridad a los asistentes en todo momento.**
- **La comunicación clara y constante entre todos los responsables es crucial.**

